

ASO - 26

REFLEXIONES SOBRE LA HUELGA EN  
CHILE (1961-78).

Agustín Muñoz V.

## INDICE

Explicaciones Preliminares e Introducción	pp 1 a 5
Primera Parte: La huelga durante el período 1961-1970	pp 6 a 16
Segunda Parte: La huelga durante el período 1971-1973	pp 16 a 25
Tercera Parte; La situación actual del sindicalismo chileno	pp 25 a 36
Notas	pp 37 a 41
Anexos	pp 42 a 62
Siglas	p 63
Bibliografía no mencionada ni en notas ni en Anexos	p 64

- AEC-22 - Stephany Griffith-Jones. "Una evaluación crítica de la política financiera y de corto plazo de la Unidad Popular chilena".
- AEC-23 - Rosa Antúnez. "Indicador energético del desarrollo económico chileno en el período 1970-1977".
- AIN-24 - Jorge Tapia. "Relaciones entre Congreso Nacional y poder ejecutivo y su impacto sobre el Estado de Derecho: Chile 1970-1973".

(;) Las opiniones de los autores no comprometen al Instituto para el Nuevo Chile como Institución.-

Agustín Muñoz V., Dirigente Sindical chileno, fué elegido Consejero Nacional de la Central Unica de Trabajadores en 1973. Colaboró en Chile con el Centro de Estudios Sindicales y Cooperativos de la Universidad de Chile. Actualmente dicta cursos sobre sindicalismo en la Universidad de París (1).

Autorizada la reproducción indicando la fuente.

## REFLEXIONES SOBRE LA HUELGA EN CHILE. PERIODO 1961-1978.

Agustín Muñoz Vergara.

### EXPLICACIONES PRELIMINARES.

El presente trabajo abarcará tres partes. La primera de ellas analizará, con el nombre de 'Introducción', la terminología a emplear y la situación jurídica existente en Chile hasta el 11 de Septiembre de 1973; entregando además algunos datos estadísticos en relación al número de huelgas y porcentajes de sindicalización.

La Parte Primera analizará la huelga durante el período 1961-1970 y las relaciones del hecho huelguístico con la política sindical y con la política general que inspiran a dos gobiernos durante el período en cuestión.

La Segunda Parte analizará la huelga durante el período 1971-1973 y las especiales características que ella adquiere derivadas de la política sindical y sus relaciones con el Gobierno.

El trabajo finalizará con algunas reflexiones sobre la situación sindical posterior al 11 de Septiembre de 1973.

Algunos elementos de este texto son parte integrante de un estudio más profundo sobre el sindicalismo chileno próximo a publicarse.

### INTRODUCCION.

Diferentes concepciones sobre la huelga se han manejado, tanto en el terreno jurídico como en el de las ciencias sociales. La legislación chilena y sobre todo, el Código del Trabajo (1) hacen referencia al hecho huelguístico sin definirlo y sin analizarlo. Sin embargo, algunos análisis entregan ciertas definiciones que nos parecen coherentes para precisar los términos que nos preocupan:

Camerlynk y Lyon-caen dicen que "la huelga consiste en la

cesación colectiva y concertada del trabajo a fin de ejercer una presión sobre la Empresa o los Poderes Públicos... La Huelga manifiesta la existencia de un conflicto colectivo del trabajo, siendo una parte o modalidad de ese conflicto". (2)

Hueck-Nipperdey la define como "la paralización colectiva y concertada del trabajo por un cierto número de trabajadores de una misma profesión o de una misma empresa en vistas de esperar un objetivo de lucha y con la intención de retomar el trabajo una vez alcanzado el objetivo o una vez finalizado el conflicto". (3)

Por nuestra parte, la podemos definir como "una forma de lucha y de defensa de los asalariados, que consiste en la paralización temporal colectiva, concertada y manifiesta, del trabajo y que tiene como objeto el logro de los objetivos reivindicativos y/o políticos que los trabajadores se han propuesto."

En Chile, hasta el 11 de Septiembre de 1973, diferentes mecanismos tienden a limitarla o prohibirla. Por una parte, a la negación del derecho de asociación para los trabajadores del sector público se agrega la prohibición para los trabajadores de este sector de declararse en huelga total o parcial o de interrumpir las labores de modo colectivo o manifiesto. Con respecto al resto de los trabajadores chilenos, la huelga es reconocida como un derecho en el terreno reivindicativo, pero sujeto a una serie de trámites legales en el contexto de la negociación colectiva, que podemos caracterizar en cuatro niveles sucesivos:

- A. Nivel preliminar de discusión entre las partes.
- B. Nivel de Conciliación obligatoria.
- C. Nivel de Arbitraje.
- D. Votación de la Huelga.

La caracterización del conflicto en Legal e Ilegal, nace del cumplimiento o no de estos niveles; señalando que cual-

quier tipo de conflicto surgido en el sector público, adquiere la categoría de ilegal por las prohibiciones señaladas anteriormente.

A las características del fenómeno huelguístico en nuestro país, hay que agragar un nuevo elemento que conlleva, necesariamente, una categoría de ilegalidad y que implica un objetivo político y de solidaridad esencial: tal es el paro. El 'paro' tiene características más amplias que la huelga, pues puede abarcar no sólo a los trabajadores de una misma Empresa o Servicio, sino a varias Empresas o Servicios, a una o varias ramas de actividad económica o a todo el país, alcanzando el carácter de paro general. Sus efectos de sensibilización a nivel de opinión pública son mayores que las huelgas, igualmente sus posibilidades de presión y de consecución de sus objetivos. Generalmente los 'paros' son de más corta duración que las huelgas, dependiendo ello de la estrategia delineada por la dirección sindical.

Este tipo de huelga no aparece casi nunca dirigida como protesta contra un empleador en forma directa. La protesta y la presión han dirigidas más precisamente contra el Estado, por el carácter que esta Institución da a su política interna, externa o económica e implica una toma de posición de parte de la Organización Sindical.

En Chile esta forma de huelga adquiere matices diferentes cuando la Organización Sindical, utiliza el Paro de carácter General, como una forma de apoyo a los gobiernos democráticamente establecidos y la protesta se dirige contra sectores que pretenden romper esta estabilidad democrática. Tal es el caso de los Paros decretados por la Central Unica de Trabajadores el 21 de Octubre de 1969 en apoyo a la continuidad democrática y en 1970 como protesta por el asesinato del General en Jefe del Ejército, René Schneider, cuyas implicancias determinaban poner en juego la estabilidad del sistema democrático. (4)

Entregamos a continuación algunas cifras relativas a las huelgas en Chile durante los años 1951 a 1970. (5)

CUADRO No.1.

HUELGAS LEGALES EN CHILE, 1951-1970 (6)

Año	No.de HUELGAS	No.Trabajadores Afectados
1951	193	88.633
1952	215	151.715
1953	208	123.108
1954	364	99.069
1955	274	128.206
1956	147	105.438
1957	80	29.771
1958	120	48.395
1959	204	82.188
1960	257	88.518
1961	262	111.911
1962	401	84.212
1963	416	117.084
1964	564	138.474
1965	723	182.359
1966	1073	195.435
1967	1114	225.470
1968	1124	292.794
1969	1277	363.010
1970	1819	656.170

Como una forma de apreciar el hecho huelguístico en relación al número de trabajadores organizados, incluimos un segundo cuadro relativo a la afiliación y al número de sindicatos legales hasta el año 1970. Sin embargo, remitimos a los anexos 2 y 3 para obtener una visión más detallada y completa.

CUADRO No.2.

SINDICATOS Y AFILIADOS (ver ANEXOS 2 y 3)

Año	No.Afiliados Sind.Indust.	No.Afiliados Sind.Profes.	No.Afiliados Sind.Agricol.	No.Total Afiliados
1961	144.650	111.082	1.831	257.563
1962	134.478	110.669	1.860	247.007
1963	143.912	117.989	1.500	262.498
1964	142.958	125.926	1.658	270.542
1965	154.561	135.974	2.118	292.653
1966	179.506	161.363	10.647	350.516
1967	190.367	173.346	47.473	406.186
1968	191.987	224.302	83.472	499.761
1969	196.101	232.946	104.666	530.784
1970	197.651	239.323	114.112	551.086

Año	No.Sind. Indust.	No.Sind. Profes.	No.Sind. Agricol.	Total Sindic.
1961	618	1124	22	1764
1962	598	1154	22	1774
1963	656	1174	22	1852
1964	632	1207	24	1863
1965	687	1319	32	2038
1966	990	1679	201	2870
1967	1174	1951	211	3336
1968	1271	2214	369	3854
1969	1342	2413	421	4176
1970	1437	2569	423	4429

## PRIMERA PARTE

### LA HUELGA DURANTE EL PERIODO 1961-1970

#### A.- Características Generales del Período

El período está marcado por diferentes acontecimientos que se suceden en los diez años que comprende.

Es preciso señalar que a lo largo de estos diez años, se sucederán tres gobiernos de diferentes inspiraciones políticas. En efecto, el primero de ellos es el del conservador Jorge Alessandri Rodríguez, electo en 1958 y que prolonga su mandato hasta 1964, fecha en que lo sucede el demócrata-cristiano Eduardo Frei Montalva. Frei gobernará hasta 1970, año en que las fuerzas de la Unidad Popular, con su abanderado Salvador Allende Gossens, triunfan en la elección del 4 de Septiembre, abriendo un camino de transformaciones sociales y de hechos políticos que terminará con el golpe militar de Septiembre de 1973. (Ver Anexo No.4, Resultados Elecciones Presidenciales)

El período de Jorge Alessandri aparece como un gobierno de escaso respaldo popular y de alejamiento paulatino de los restringidos sectores populares y medios que en un comienzo le expresaron su confianza a través del voto. Esto se explica por la aplicación de una política tendiente a favorecer los intereses del gran capital monopólico nacional e internacional, partiendo de la tesis de que las inversiones extranjeras y la libre empresa constituían las bases del progreso económico del país, unido a una política de control de remuneraciones y de insensibilidad hacia los derechos de los trabajadores. Durante su mandato, recibió el decidido apoyo económico de la "Alianza para el Progreso" y de los sectores financieros internacionales. Sin embargo, su Gobierno podría catalogarse de calamitoso para los intereses del país y de los trabajadores en particular (Ver Anexo No.5: Alza del Costo de la Vida 1940-1977. Comportamiento de la

Producción)

La Agricultura mantuvo su estancamiento, sin experimentar ningún tipo de crecimiento. En 1963 se promulga una ley de Reforma Agraria que promovía la parcelación voluntaria de los latifundios, dando origen a la obtención de grandes utilidades para los propietarios agrícolas y ninguna posibilidad para los campesinos asalariados. Esta ley de Reforma Agraria fue más conocida como la "reforma del macetero". Desde el punto de vista de la economía del país, los crecimientos en los distintos sectores son ínfimos comparados con las cifras de ayuda en dólares y con el endeudamiento fiscal, que alcanzó a 2.388 millones de dólares, incluyendo las deudas de los sectores público y privado. Las disponibilidades para cubrir esa cifra eran del orden de los 879 millones de dólares.

Como oposición a su política, los trabajadores reaccionan a través de sus organizaciones sindicales y de los partidos políticos, agudizándose la confrontación de clases a través de la expresión de numerosos conflictos del trabajo (ver Cuadro No. 2, p.5), que en su mayoría fueron severamente reprimidos por el Poder Ejecutivo, como lo testimonia uno de los ejemplos: la masacre obrera de la Población José María Caro, en Noviembre de 1962.

Al término del gobierno de Alessandri, los sectores de la derecha tradicional chilena, vuelcan su apoyo para las elecciones de 1964 en el candidato de la Democracia Cristiana, Eduardo Frei Montalva, quien logra la Presidencia de la República con el 56% de la votación total, frente al candidato del FRAP, Salvador Allende, que obtiene un 39% y al radical Julio Durán que sólo llega al 5% de los sufragios (Ver Anexo No.4 )

Algunos meses después de la elección presidencial, el 7 de Marzo de 1965, la Democracia Cristiana conquista el Parlamento, al obtener una fuerte mayoría, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, disponiendo del control del Po-

der Ejecutivo y Legislativo a fin de implementar su programa, que denominó 'Revolución en Libertad'. (Ver Anexo No.6)

El Gobierno de la Democracia Cristiana pone en práctica en el país una serie de reformas que beneficiarán a algunos sectores de la población, pero que no apuntaban a resolver de una manera justa las profundas contradicciones sociales y económicas de Chile.

Una de las medidas más controvertidas de este Gobierno fue la llamada 'Nacionalización Pactada' del cobre chileno o "Ley de Chilenización", por medio de la cual el gobierno era poseedor del 51% de las acciones de nuestras minas de cobre, indemnizando generosamente a las compañías norteamericanas a través de una serie de Convenios que esta ley establecía. Esta política de nacionalización parcial, traerá posteriormente una serie de lamentables consecuencias en el terreno de las relaciones laborales (?).

Otra medida que caracteriza al Gobierno de la DC, es la promulgación de una ley de Reforma Agraria que contemplaba la expropiación de la tierra, por abandono y mala explotación, por exceso de superficie, por subdivisión minifundista y por habilitación de nuevas tierras. La tierra expropiada se asignaría a los campesinos organizados en asentamientos (ver Anexo No.7), quienes pagarían al Estado el valor de la propiedad en un plazo de treinta años. Junto a esta política de Reforma Agraria fue promulgada una ley de sindicalización campesina que aumentó considerablemente la tasa de sindicalización agrícola (Ver Anexos 2 y 3).

Se impulsa la industria manufacturera a través de inversiones estatales y de la creación de Empresas Mixtas, en especial en las áreas de celulosa y papel, petroquímica, electrónica, computación, maderas, etc. dirigidas esencialmente a la exportación para satisfacer el mercado de América Latina.

Sin embargo, se desatan fuertes tensiones sociales como

producto de la política económica del Gobierno que afectaba duramente a los trabajadores y del llamado ahorro obligatorio o ley de los 'chiribonos', por medio de la cual los trabajadores deberían ahorrar en un Fondo de Ahorro Nacional un 5% del porcentaje anual de sueldos y salarios para acelerar la capitalización del país y de una medida altamente atentatoria contra los principios de Libertad Sindical, es decir, la supresión de los derechos de negociación colectiva y de huelga, como medio de hacer operantes la ley de remuneraciones y el ahorro obligatorio.

En lo que respecta a la política sindical del Gobierno demócrata-cristiano, sus esfuerzos, fuera de la positiva ley de sindicalización campesina, se encaminaron a crear una Central Sindical adicta y romper la unidad de la clase trabajadora expresada en la CUT. Sin embargo, sus esfuerzos resultaron negativos, pues producto de su política económica y de la dura represión dirigida hacia los trabajadores por el Ministro del Interior, Edmundo Pérez Zujovic, la Central Unica de Trabajadores se vió más que nunca fortalecida, obligando al Gobierno a reconocerla en forma directa en un Convenio suscrito por ambas partes el 6 de Diciembre de 1969, en el cual se fijan criterios para la política de remuneraciones del año 1970. Meses antes, el 21 de Octubre, el Regimiento Tacna, encabezado por el General Roberto Viaux, se amotinaba en un intento de subversión, alegando reivindicaciones salariales y mejores condiciones de vida de los uniformados; el Gobierno recibe el apoyo condicionado de la CUT a su política de mantención de la constitucionalidad del país.

El período finaliza con el ascenso de la Unidad Popular y del Presidente Dr. Salvador Allende, iniciándose un período de profundas transformaciones sociales que culminarán el 11 de Septiembre de 1973, fecha en que una dictadura militar pone fin a este proceso.

## B.- Huelga y Políticas Sindicales durante el Período

Entenderemos como políticas sindicales aquellas que emanan de la organización máxima de los trabajadores de Chile, la CUT.

Durante los años 1961-1970, la Central Sindical chilena realizó tres congresos nacionales, producto de los cuales, fijó la estrategia a seguir para cada período. La estrategia de la central sindical estarán íntimamente relacionadas con aquellas expresadas por las tendencias que estaban representadas mayoritariamente en la dirección del organismo, es decir, los partidos, Comunista, Socialista y Demócrata Cristiano y, en menor grado, Radical y otras fuerzas. (Ver Anexo No.8)

Los objetivos de la Central Sindical se desprenden de la Declaración de Principios que en su Tercer y Cuarto Congreso, establecía: "Que a la crisis del sistema social imperante y al derrumbe progresivo de las estructuras políticas pseudo democráticas, se añade la nefasta intromisión del imperialismo extranjero en las principales fuentes de la riqueza nacional, lo que constituye otra forma de explotación de los trabajadores chilenos, tan inicua como la explotación feudal del campesinado" y "que por ser la CUT y los sindicatos órganos de defensa de los intereses económicos y sociales de la clase trabajadora en el régimen capitalista, son asimismo instrumentos de la lucha para conquistar la emancipación total de los trabajadores y la transformación política de la sociedad, de modo que asegure definitivamente la justicia social, la libertad y el bienestar de los asalariados".

El V Congreso, ratificó estos principios, agregando la tarea de "aclarar ante todos los trabajadores que la solución de los problemas fundamentales del país sólo puede lograrse a través de una revolución antifeudal, antioligárquica y antiimperialista profunda, realizada por todo el

pueblo y encabezada por un Gobierno popular que por su constitución una en torno a la clase obrera, a los campesinos, trabajadores independientes, pequeños y medianos comerciantes y empresarios, intelectuales y estudiantes..."

"Estos sectores y la clase obrera pueden hacer realidad la revolución que Chile necesita, marchar por un camino que no fortalezca el capitalismo, sino todo lo contrario, ampliar de esta manera la capacidad productiva del país y acercarse rápidamente a la meta del Socialismo para Chile y los chilenos" (8)

Consecuente con sus postulados, la Central Unica de Trabajadores de Chile pondrá énfasis en el terreno reivindicativo y social, sin abandonar el objetivo del cambio social. Estos principios conllevarán, necesariamente, una contradicción con los objetivos políticos de los Gobiernos de Alessandri y Frei que, como ya lo señalábamos, impulsaron una política económica y laboral que por sus características implicaba necesariamente una dura oposición del movimiento sindical, manifestada en numerosos conflictos del trabajo durante el período.

Estos conflictos del trabajo, que se manifiestan en huelgas de tipo legal o ilegal en el sector privado y necesariamente ilegal en el sector público, tendrán en la mayoría de los casos una causa de orden reivindicativo. Es decir, demandas de mejoramientos económicos, protestas por el no pago de remuneraciones y por despidos arbitrarios y protestas por las malas condiciones de trabajo, agregándose a éstas, las huelgas de solidaridad que representan un número digno de tomarse en cuenta.

El 95% de las huelgas legales fueron motivadas por demandas no satisfechas de mejoramiento de remuneraciones y de otros beneficios sociales contemplados en los pliegos de peticiones.

En lo que respecta a las llamadas huelgas ilegales, el 25% de ellas fueron originadas por demandas no satisfechas de

aumento de remuneraciones, en el sector privado, y un 30% en el sector público. El no pago de remuneraciones significó el 27% de las huelgas ilegales en el sector privado y el 36% en el sector público. La demanda de mejores condiciones de trabajo correspondió a un 12% en el sector privado y un 15% en el sector público. Las huelgas de solidaridad significaron el 17% en el sector privado y un 7% en el sector público. Finalmente, la causal de despidos originó el 11% de las huelgas en el sector privado y el 2% en el público durante el período que nos preocupa (9).

Sin embargo, un alto porcentaje de conflictos estuvo motivado por la posición de la Central Sindical frente a las políticas de los Gobiernos del período, posición que se manifestó en una serie de huelgas que por su carácter específico hemos denominado 'paros'. Estos fueron originados por dos causas esenciales:

- a) problemas de tipo reivindicativo que al afectar a un gran número de trabajadores y bajo la conducción de la Central Sindical, alcanzaron el carácter de Paro General. Dentro de este tipo de 'paros' el hecho reivindicativo presenta notoriamente una expresión política, uniendo en un todo los objetivos reivindicativos y de cambio social sustentados por la Central; y
- b) el 'paro' motivado por un objetivo de defensa de la Institución Democrática, como un medio de alcanzar el objetivo final de la Central.

De los primeros, se producen varios en el período, con resultados bien diferentes, de acuerdo a las coyunturas en que se ponen en práctica.

En 1965, por ejemplo, poco después de la realización del IV Congreso Nacional Ordinario de la CUT, la Central se dedicó al estudio y análisis de las consecuencias del proyecto de ley de 'Chilenización' de la Gran Minería del Cobre, y a conducir una huelga general de los trabajadores de los minerales en demandas económicas y sociales no contempla-

das en la nueva legislación. Resuelto favorablemente para los trabajadores este conflicto, que duró todo el mes de Noviembre, se presenta uno nuevo por problemas reivindicativos que termina en una huelga legal de los trabajadores de la Braden Copper en el mes de Enero de 1966. Debido a la extensión de este conflicto, la Confederación de Trabajadores del Cobre, de acuerdo con la CUT, resuelve decretar una huelga general de solidaridad de todos los Sindicatos de la Gran Minería del Cobre (Ver Anexo No.11). El Gobierno decreta el Estado de Emergencia y entrega a las Fuerzas Armadas la mantención del orden en los centros Mineros. El 11 de Marzo de 1966, mientras se celebraba una pacífica reunión de los trabajadores del Sindicato de El Salvador, las Fuerzas Armadas deciden disolver la reunión abriendo el fuego contra los trabajadores. Producto de esta determinación militar queda un saldo de ocho obreros muertos y treinta y cinco heridos de gravedad. De inmediato, la CUT ordena la realización de una huelga nacional y general de 24 horas de duración que paraliza al país en forma parcial, afectando a alrededor de 200.000 trabajadores.

Otro conflicto que adquiere características nacionales es el motivado por el gobierno demócrata cristiano en orden a aplicar una medida de ahorro nacional obligatorio y de coherción de la libertad sindical, como forma de implementar su política económica.

Esta iniciativa gubernamental provoca desde un comienzo la oposición mayoritaria de los trabajadores, calificando el mencionado proyecto como de los 'Chiribonos'. La Central Sindical se refiere al proyecto de ley en los siguientes términos: "Otorga - el proyecto-- un reajuste inferior al del costo de la vida, impone el ahorro forzoso, atenta contra la Previsión, rebaja impuestos a los Empresarios, aumenta diversos impuestos indirectos y suprime el derecho a negociación, petición y huelga. No se ve ningún criterio central de desarrollo, de cambio; sólo quieren en-

contrar los recursos para cumplir compromisos del Gobierno y reactivar las Empresas Privadas (10)".

La gran movilización desarrollada por la CUT contra este proyecto, recibe el respaldo mayoritario de los trabajadores, por lo que la Central, en acuerdo con el Plenario de Federaciones, deciden llamar a un Paro General y Nacional.

Los objetivos de este Paro se pueden resumir en dos puntos:

- 1o. Rechazo al proyecto de Ahorro Nacional; y
- 2o. Presentar la Plataforma de lucha para 1968 en la que se contemplan medidas antiinflacionistas y de desarrollo económico.

El Paro Nacional se realiza el 23 de Noviembre de 1967 y durante 24 horas, constituyendo un éxito, pues realmente se paraliza la actividad del país e involucra alrededor de 350.000 trabajadores. Sin embargo, la acción represiva del Gobierno añade 5 muertos a la larga lista de mártires del movimiento obrero.

Por la acción de la CUT y de la oposición en general, el Gobierno se ve en la obligación de retirar su proyecto en el mes de Enero de 1968, buscando otro tipo de soluciones a su política económica.

Una segunda causa que hemos señalado como motivadora de los 'paros' es la defensa de las Instituciones Democráticas por el movimiento sindical. En este sentido, el ejemplo más concreto es la actitud de la CUT frente al acuartelamiento de carácter sedicioso del Regimiento Tacna, encabezado por el General Roberto Viaux Marambio.

El 21 de Octubre de 1969 se amotina el Regimiento Tacna, con el mencionado general como líder. Las razones de este amotinamiento, dadas por los afectados, son demandas de mejoramientos económicos y condiciones de vida de los militares y por el no cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno en 1968 en materia de remuneraciones del personal militar.

El Gobierno busca rápidamente una fórmula que permita satisfacer las demandas económicas y hace un llamado para que el pueblo defienda al Gobierno Constitucional.

La Central Unica denuncia de inmediato este hecho como una seria tentativa de subversión, tendiente a instaurar en el país una dictadura militar, a fin de frenar el fuerte avance de los sectores populares. Califica el intento subversivo como el 'tacnazo' y decide entregar su apoyo y respaldo al Gobierno, en defensa de la constitucionalidad, decretando un Paro de 48 horas y movilizándolo a todos los sectores organizados del país.

Como producto de esta posición de la CUT, se produce un acercamiento entre la Central y el Gobierno, que culminará en el terreno sindical con un convenio suscrito por ambas partes, donde se fijan las remuneraciones para el año 1970; los niveles de asignaciones por carga de familia y se designa una comisión bipartita para buscar soluciones a los problemas propios del sector público.

El Paro en sí fue un éxito, y concitó el apoyo de todos los sectores de trabajadores. Que el 'tacnazo' fue un acto político y no reivindicativo, lo demuestran los hechos posteriores y la directa implicancia del General Viaux Marambio en el asesinato del General en Jefe del Ejército, René Schneider, en Octubre de 1970. (11)

Frente a este nuevo hecho que implicaba una estrategia de la derecha con el imperialismo a fin de quebrar la institucionalidad y comprometer al Ejército en un golpe de Estado, la CUT reacciona nuevamente movilizándolo a los trabajadores, haciendo conciencia de las tentativas sediciosas y llamando a un Paro general y nacional en Octubre de 1970, como movilización y protesta frente a esta situación.

Independientemente de los Paros generales convocados por la Central Sindical, se observan durante el período con mayor intensidad los motivados por problemas económicos y

que afectan a distintas organizaciones por rama de actividad económica; siendo los más notorios aquellos que afectaron a Ferrocarriles, COMACH y Bancarios en 1961; a Magisterio, Servicio Nacional de Salud y Correos en 1964 y 1968.

## SEGUNDA PARTE

### LA HUELGA DURANTE EL PERIODO 1971-1973.

#### A.- Características Generales del Período.

El Período está marcado por un hecho trascendental para la vida política chilena. Esto es, la ascensión al Gobierno del candidato de la Unidad Popular, Dr. Salvador Allende. En efecto, las elecciones presidenciales del 4 de Septiembre de 1970 ponen fin con sus resultados al período gubernamental de la Democracia Cristiana y presenta nuevas perspectivas para la realización de cambios esenciales de las estructuras socio-políticas de nuestro país, antigua aspiración de los trabajadores chilenos.

Las cifras resultantes de esta elección presidencial fueron las siguientes:

- 1o.- Salvador Allende; con 1.075.616 votos, de los cuales 631.863 corresponden a varones y 443.753 a mujeres y representa un 36,30% de la votación total.
- 2o.- Jorge Alessandri; con 1.036.278 votos, de los cuales 479.104 corresponden a varones y 557.174 a mujeres y representa un 34,98% de la votación.
- 3o.- Radomiro Tomic; con 824.849 votos, distribuidos en 392.336 varones y 432.113 mujeres, representando el 27,84% de la votación.

El 24 de Octubre de 1970, el Congreso Pleno ratificó la victoria electoral del Presidente Allende por 153 votos a favor, 35 votos para Alessandri y 7 votos en blanco.

El 3 de Noviembre de 1970 se inicia oficialmente el nuevo Gobierno en medio de una gran efervescencia popular y en medio de graves dificultades económicas creadas ficticiamente por los sectores políticos de la derecha tradicional, avalados por algunos personeros de la Democracia Cristiana. De esta forma, no bien conocidos los resultados del 4 de Septiembre, esos sectores iniciaron una sistemática campaña a fin de crear una situación de caos económico y de pánico: "Partió con una masiva fuga de capitales al extranjero y la huida de muchos rentistas; retiraron sus depósitos en los bancos (en una semana 920 millones de escudos) y otro tanto hicieron en las Asociaciones de Ahorro y Préstamo (sacaron 340 millones de escudos); las grandes empresas industriales y comerciales comenzaron a despedir empleados y obreros y a paralizar sus labores o detener el pago de jornales. En segundo término, los grupos fascistas de la derecha desataron una ole de atentados terroristas, haciendo estallar bombas en distintos lugares. El 2 de Octubre detonaron poderosas bombas en el Aeropuerto de Pudahuel; y el 22 de Octubre atentaron contra el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, General René Schneider Cherau, quien falleció tres días después.

Los elementos más exaltados y recalcitrantes de la Derecha, organizaron el movimiento Patria y Libertad, dirigido por el abogado Pablo Rodríguez Grez. Su sesión inaugural se verificó el 13 de Septiembre, definiéndose contra el avance popular y contra la entronización de la dictadura marxista en Chile." (12) (Ver Anexo No.1)

Por su parte, los trabajadores chilenos, concientes de la nueva responsabilidad y de las dificultades políticas generales, comienzan a materializar una serie de inquietudes que más adelante se implementarán con la puesta en marcha del sistema de Participación en las Empresas del Area de Propiedad Social y Mixta de la economía; con un serio esfuerzo por llevar a la práctica un sistema nacional de capacitación y con un proyecto de reforma de la estructura

sindical chilena.

En medio de estas dificultades y entusiasmos, el gobierno popular, con el apoyo de los trabajadores organizados y de su Central Sindical, se dan a la tarea de intentar aplicar un programa revolucionario, cuya puesta en práctica afectaría a poderosos intereses económicos nacionales y extranjeros.

En un breve plazo nacionalizó las principales riquezas básicas de nuestra economía; creó el Area de Propiedad Social y Mixta de la economía nacional; intensificó y profundizó la Reforma Agraria; incorporó a las grandes masas de trabajadores al trabajo y al consumo, mediante la absorción de la cesantía (Ver Anexo No.14) y la redistribución de la Renta Nacional; extendió las libertades y derechos democráticos y realizó una ágil política en el terreno internacional.

Principal protagonista en este proceso fue la clase trabajadora chilena, quien participó creadoramente en cada una de las instancias de este proceso a través de sus organizaciones sindicales y a través de los nuevos organismos que se fueron generando al calor de la lucha social.

Durante este período, la huelga adquirirá esencialmente un carácter de tipo político en vías de obstaculizar la gestión del gobierno del Presidente Allende y de crear las condiciones para una intervención de los cuerpos armados. (Ver nota No. 13)

En este sentido, tres son los movimientos huelguísticos que por sus características es necesario analizar:

1o.- La huelga de empresarios de camiones de Octubre de 1972.

2o.- La huelga de un sector de trabajadores del mineral El Teniente en Abril de 1973.

3o.- La segunda ofensiva patronal, manifestada en la huelga de propietarios de camiones, comerciantes y profesionales en el mes de Julio de 1973.

## B.- La huelga durante el Período.

Como ya lo señalábamos la huelga durante este período adquirirá características esencialmente políticas, encaminadas a producir dificultades serias al Gobierno y a provocar su caída.

Los movimientos huelguísticos no provendrán ni de la Central Sindical ni de sus organizaciones afiliadas, sino de organizaciones patronales o de aquellas que agrupaban a profesionales liberales (médicos, abogados, ingenieros). La sola excepción la constituye un sector de los trabajadores del mineral El Teniente, el sector de empleados, que a un problema de tipo reivindicativo le da una connotación política más amplia y se suma con sus acciones a la protesta de los grupos patronales ya enunciados, siendo instrumento de ellos.

Por consiguiente, podría decirse que la huelga en este período no proviene del sector sindical tradicional chileno, a excepción de los trabajadores de El Teniente (14).

Por este motivo, nos remitiremos a analizar la huelga en las tres instancias ya citadas.

### 1. La Huelga de Empresarios de Camiones (11 de Octubre a 2 de Noviembre de 1972)

De una manera general, podría decirse que esta acción huelguística corresponde a una primera etapa seria de la ofensiva de la oposición al gobierno de Allende. El movimiento en sí formaba parte de una estrategia coordinada tendiente a debilitar al Gobierno, producir el caos económico y, en definitiva, producir la caída del régimen, aún a costa de sacrificar un sistema de larga tradición democrática.

El objetivo de esta huelga es, entonces, puramente político. Algunas connotaciones reivindicativas fueron presentadas como marco a su acción sediciosa. Así, por ejemplo, la huelga comienza al producirse una compra de camiones por una empresa estatal a fin de autoasegurar la distribución de sus productos, pero sin liquidar sus compromisos con los empresa -

rios privados de camiones. A esta reclamación se unían una serie de reivindicaciones menores que en su conjunto fueron favorablemente resueltas por las autoridades de la época.

A pesar del buen término de las negociaciones, los empresarios deciden llevar adelante el conflicto y paralizan totalmente sus actividades en todo el país, produciendo un grave problema al abastecimiento normal de mercaderías y materias primas.

Sin embargo, el movimiento sindical y la clase obrera en su conjunto, reaccionan de inmediato. La CUT ayudó a la creación de un grupo de transportistas que comenzaron a trabajar distribuyendo los productos a lo largo del país. Se utilizan las redes ferroviarias para la distribución de productos, con la ayuda de los estudiantes y obreros para las faenas de carga y descarga. De esta forma, las industrias continuaron produciendo al tener aseguradas las materias primas. No obstante, algunos industriales decidieron cerrar sus fábricas como forma de crear mayores inconvenientes a los ya habidos. Los trabajadores responden creando una nueva forma de organización territorial: los Cordones Industriales, destinados a la vigilancia y defensa de las empresas de un mismo sector.

Para solucionar los problemas de distribución creados por la huelga y el mercado negro propiciado por los comerciantes, los pobladores y habitantes de todos los sectores organizan las Juntas de Abastecimientos y Precios, que junto a los Cordones Industriales y a otras formas tradicionales de organización popular, darán nacimiento a una novedosa forma organizativa: los Comandos Comunales.

Los distintos sectores de trabajadores hicieron suya la respuesta a esta provocación empresarial y colaboraron decididamente para atenuar sus efectos.

Esta respuesta popular hizo posible que el paro de los transportistas se convirtiera, si no en un fracaso, en un

elemento de fortalecimiento de la clase obrera (aún a costa del grave deterioro económico para el país.) A este respecto son ilustrativas las reflexiones hechas por Barrera, que reproducimos en nota No.15.

La huelga termina al ser nombrado Ministro del Interior el General Carlos Prats y junto a él un Gabinete representativo de diversos sectores de la sociedad.

Si bien la oposición evaluó la respuesta popular a su acción política y en cierto modo la sorprendió, apreció también el serio costo económico y las dificultades internas que un movimiento de este tipo ofrecía al Gobierno.

Por su parte, el Gobierno se sintió fortalecido por la toma de posición del movimiento sindical que rompiendo con su autonomía entregó su adhesión y se comprometió en los hechos con el Gobierno, aún a costa del peligro de escisión en el movimiento obrero. No hay que olvidar que la dirección de la CUT, centró parte de sus esfuerzos por mantener en su seno a los sindicatos de oposición, especialmente de la DC.

Posterior a esta primera acción de la ofensiva contra el gobierno de Allende, la oposición vislumbró la oportunidad de acusar constitucionalmente al Presidente de la República. Contaba para ello con la posibilidad de aprovechar el supuesto deterioro del Gobierno, sobre todo por la escasez de productos y del mercado negro, creado por la misma oposición. La acusación constitucional la provocarían después de las elecciones de Marzo de 1973 en la que esperaban un margen apreciable de Diputados y Senadores en deterioro de la UP, por las causas enunciadas y por el clima de ebullición social. Sin embargo, los resultados mostraron un avance notable de las fuerzas populares en relación a las elecciones presidenciales, un 44% de la votación general. Producto de estos factores, la oposición abandonó definitivamente la idea de la lucha electoral y escogió el camino directo de la subversión (Ver Anexo No.12)

## 2. La Huelga de un Sector de Trabajadores del Mineral El Teniente (Abril de 1973)

El 10. de Abril de 1973, un sector de los trabajadores del mineral El Teniente - el Sindicato Profesional - decide ir a una huelga indefinida. (Ver Anexo No.11). La razón de esta determinación de parte del Sindicato Profesional de Empleados fue la interpretación que hicieron respecto de un problema salarial derivado de la aplicación de la llamada escala móvil, inserta en el reajuste de sueldos del mes de Octubre de 1972.

La huelga adquiere de inmediato dos caracteres esenciales: En primer término, los grupos políticos de oposición, mayoritarios en la directiva del Sindicato Profesional, aprovechan esta huelga para sus objetivos de deteriorar al régimen de la UP y logran contar por vez primera con un contingente real e importante de trabajadores en su ofensiva de clase y en la confrontación Gobierno- Oposición.

La oposición, de inmediato utiliza este conflicto, otorgándole un apoyo publicitario y económico y realizando todos los esfuerzos por comprometer a otros sectores de trabajadores para que paralizaran la producción a través de huelgas de solidaridad. Su éxito en esto es relativo, pues sólo logran que el Sindicato Profesional de Empleados del Mineral de Chuquicamata adhiera al final del conflicto (1.º de Julio de 1973), más un sindicato tradicionalmente ligado a la Empresa, como el Sindicato de Trabajadores de la Compañía de Papeles y Cartones de Puente Alto.

No obstante, se puede decir que esta huelga la aprovecharon para producir el primer quiebre concreto de la unidad de la clase trabajadora.

Una segunda característica, es que este conflicto derivó en un debilitamiento de la unidad del movimiento sindical. Si bien es cierto que el Sindicato Profesional correspondía al sector de empleados del Mineral, esto no quiere decir que un alto porcentaje de ellos no realizara activida-

des directamente productivas. Si bien el Sindicato Industrial siguió trabajando normalmente, las tensiones entre ambos sindicatos y al fin, entre huelguistas y no huelguistas ayudó a debilitar más aún la unidad. Ni los esfuerzos realizados por la CUT y por la CTC pudieron superar este problema que la dirección sindical nacional trató de preservar desde el año 1970. Es importante observar lo que dice Zapata a este respecto: "De esta manera se llegó a la confrontación entre posiciones irreconciliables, situación no prevista por el sistema político chileno". "Allende y los dirigentes de la DC estaban concientes de esta situación, cuya gravedad era tal que se podía afirmar sin temor a equivocarse que por primera vez en la historia del movimiento obrero chileno, la estrategia de las clases dominantes coincidía con los objetivos limitados de uno de los baluartes más importantes de la clase obrera: los obreros del cobre". "Desde el ángulo de las consecuencias internas de la huelga en el movimiento obrero, los desacuerdos entre los dirigentes de los sindicatos de El Teniente, incluyendo dirigentes que pertenecían a la UP, tuvo el efecto de separar a esos dirigentes del liderazgo superior de la CUT y de la CTC; asimismo, el efecto de ello fortaleció la división entre los dirigentes de la UP y de la DC. A pesar de que debido a los esfuerzos de Allende por mantener una política de diálogo con la DC existían posibilidades de acuerdo con algunos dirigentes, cuando estalló la huelga estas posibilidades se hicieron cada vez más limitadas." (16)

Esta huelga, que se prolongó hasta finales de Julio de 1973 (tres meses en total), fuera de sus connotaciones negativas desde el punto de vista económico, marca una etapa de quiebre político a nivel de la unidad del movimiento sindical y entrega a la oposición el primer apoyo obrero de cierta magnitud para su ofensiva en vías de derrocar al Gobierno.

3. La Segunda Ofensiva Patronal, manifestada en la Huelga de Propietarios de Camiones, Comerciantes y Profesionales en el mes de Julio de 1973.

Esta nueva ofensiva patronal se desenvuelve en un momento en que el país aún no se recuperaba de los efectos de la huelga anterior y en un momento político efervescente aumentado por las características de la huelga del sindicato profesional de El Teniente.

La motivación de la huelga es solamente de tipo político; su objetivo: la caída del Gobierno.

Esta segunda paralización del transporte terrestre contribuyó sobremanera a aumentar las dificultades provocadas por el paro del mes de Octubre de 1972, concernientes a la distribución de productos de consumo popular y a las materias primas necesarias para el funcionamiento de las industrias. Unida a la huelga de comerciantes y profesionales, dieron al país un clima de fuerte tensión, agravado por las incitaciones de la prensa de oposición, que era bastante.

El movimiento sindical respondió también políticamente, apoyando las tesis gubernamentales y prestando decidido apoyo con todos sus efectivos, organizando la contraofensiva en condiciones similares a como procedió en la huelga anterior.

La huelga se desarrolló hasta el mes de Agosto y si bien es cierto que los trabajadores lograron asegurar el abastecimiento de los productos de consumo esencial y de las principales materias primas para el funcionamiento industrial, no pudieron solucionar el problema del transporte en general, ni la crisis política que se desarrolló durante esta ofensiva. Sí pudieron afrontar decididamente el conflicto y mantener los niveles de productividad en las industrias.

Es importante señalar que a pesar de esta toma de posi-

ción política de los sectores de oposición, comprendida la DC, el sector sindical de la Democracia Cristiana reaccionó contradictoriamente a esta huelga, salvo los mineros del Cobre, produciéndose un quiebre entre ellos. Así, por ejemplo, un reducido porcentaje de dirigentes nacionales de la CUT, pertenecientes al Partido Demócrata Cristiano, apoyaron las iniciativas de la Central Sindical y en algunos casos se vieron enfrentados en conflictos directos con los camioneros, como el de un incidente en el Sur del país que protagonizaron tres dirigentes nacionales de la CUT, incluido un demócrata cristiano, en momentos en que recorrían los Consejos Provinciales instruyendo las medidas para contrarrestar los efectos de la huelga.

Al término del conflicto, el proceso de ebullición social era ya intenso y las características de una confrontación de clases eran también netas.

A pesar de los esfuerzos por mantener el régimen en los términos de una democracia tradicional y en un período de transición al socialismo, los factores ya conocidos, precipitaron los acontecimientos.

### TERCERA PARTE

#### LA SITUACION ACTUAL DEL SINDICALISMO CHILENO

La actividad sindical chilena hasta Octubre de 1978, ha sido regulada desde el punto de vista jurídico, por el D.L. 198 de Diciembre de 1973. Este D.L. tanto en su espíritu como en su texto no permite ningún tipo de actividad sindical, es decir, elimina todo principio de libertad sindical y otorga a las organizaciones sindicales un rol meramente mutualista, negando todos los derechos que el movimiento sindical conquistara a lo largo de su existencia.

Así entonces, hasta esa fecha, estas organizaciones se ven impedidas de reunirse libremente, de elegir sus dirigentes, de negociar colectivamente y de promover cualquier tipo de

conflicto.

A pesar de estas limitaciones, desde 1974 se aprecia cómo, gradualmente, los dirigentes de sindicatos o federaciones comienzan a tomar posiciones públicas sobre el acontecer nacional y sobre la "política laboral" del Gobierno Militar, situándose en posturas de aprobación o rechazo que en más de una ocasión han sido variadas por la presión de la base o por el cambio de actitud política del Partido al cual pertenecen estos dirigentes. Recordemos, por ejemplo, que a la Conferencia General de la OIT en Junio de 1974, asisten varios representantes laborales que no sólo justifican el Golpe de Estado, sino que además concuerdan con la inexistencia de libertad sindical en el país. Algunos de estos dirigentes - Vogel, Ríos, Mujica - en la actualidad son severos críticos de la Junta y ciertos ya han sufrido, aunque levemente, la 'manus militari' en su accionar sindical.

Las posiciones que los dirigentes expresan se refieren a una serie de proyectos, anteproyectos y Decretos Leyes en materias laborales (17) que la Junta Militar no tuvo la menor intención de aplicar y que tenían por objeto sólo dar un cariz de normalidad sindical y de estructurar un movimiento sindical adicto y comprometido con la política juntista.

Para implementar y apoyar las 'iniciativas' laborales del Gobierno, éste crea una serie de organismos que tendrán una vida muy efímera. Podemos citar entre otros:

- Oficinas Laborales, dependientes del Ministerio del Interior;
- Comité Nacional de Coordinación Laboral;
- Comisiones Tripartitas;
- Secretaría Nacional de Gremios;
- Escuela Nacional Sindical, etc., etc.

En medio de esta vacilante actividad, nacen las primeras respuestas críticas a los proyectos juntistas a fines de

1975, dando origen a las primeras disensiones del sindicalismo oficialista de la época.

Por otro lado, diferentes Sindicatos y Federaciones que hasta ese momento no se habían pronunciado, comienzan a aglutinarse buscando fórmulas para responder a las proposiciones contenidas en los proyectos y organismos mencionados y para referirse de una manera más global a la situación nacional y a los reales problemas de los trabajadores. Es la época del nacimiento de los grupos de organizaciones y de lo que hemos denominado 'Resistencia Epistolar' de los organismos sindicales (18). Es el momento, también, del atomismo sindical, que con algunas variantes en la búsqueda de la unidad, marca en lo esencial el período 1976-1977 y gran parte de 1978.

Hasta ese momento podemos distinguir los siguientes grupos de dirigentes de organizaciones sindicales que expresan públicamente sus posiciones ante la política económica y laboral de la dictadura:

1. Los Colaboracionistas, que se reúnen en:
  - Movimiento Laboral de Unidad Nacional;
  - Unión de Confederaciones, Federaciones y Sindicatos;
  - Frente Laboral de Unidad Nacional.
2. Los Opositores, reunidos en:
  - El Grupo de los 10 (que no son 10)
  - El Grupo de los 8 (que no son 8)
  - Diversos sindicatos y federaciones que no se integran a los grupos señalados.
3. Los a veces Oficialistas, a veces Opositores:
  - La CEPCH
  - El FUT.

La acción de estos grupos dirigentes estará encaminada en lo esencial a apoyar o criticar el modelo económico y sus efectos sobre el sector laboral y a exigir, en un tono acorde con las circunstancias, el retorno a la libertad sindical y la derogación del Decreto Ley 198. Respecto a

esta última demanda, incluso los colaboracionistas han adherido a ella, expresando su deseo de normalización. (19)

Sin embargo, la real crítica y oposición sindical emana del grupo que hemos denominado de 'opositores', crítica que en algunos momentos sobrepasa la mera acción epistolar llegando a adquirir el carácter de huelga. (20)

El Gobierno ha utilizado la represión para acallar estas protestas, arrestando o relegando a los dirigentes más comprometidos en estas actividades (detención y relegación de Cuevas, Sepúlveda, Pincheira, Arellano, Latus y Puga el 23 de Noviembre de 1977) y sosteniendo y respaldando la actividad de los dirigentes colaboracionistas, que a pesar de los esfuerzos que realizan para consolidarse son públicamente sobrepasados por sus bases. Citemos sólo como ejemplo la huelga de El Teniente, que se desarrolla entre el Miércoles 2 y el Viernes 4 de Noviembre de 1977, al margen de las opiniones de Medina y de Castillo, que utilizando la misma terminología del Gobierno, se refieren al conflicto como un 'ausentismo laboral'. Del mismo modo, lo sucedido en otras huelgas - Burger, Portuarios -, en que los dirigentes más visibles del movimiento fueron licenciados.

Aunque parezca paradójal, toda esta fuerte actividad tiende a ir aglutinando a las organizaciones y en medio de una clara división, se vislumbran débiles posibilidades de unidad. Tal es el caso del agrupamiento de 126 dirigentes sindicales a través de la carta dirigida a Pinochet el 29 de Abril de 1977 y la de 852 dirigentes en representación de 479 organizaciones dirigida al mismo Pinochet el 30 de Agosto de 1977.

- II. Lo sucedido durante los primeros ocho meses de 1978 parece confirmar la tendencia al atomismo, que se iniciara en años anteriores. Sin embargo, aún dentro de este esquema de abierta división, se presentan elementos que muestran indicios ciertos de una conformación unitaria, que tiende

a prosperar.

Es necesario que señalemos una vez más que esta difícil estructuración y actividad de las organizaciones, se da en condiciones de absoluta falta de libertad política y sindical y que el comportamiento de las diferentes estructuras sindicales obedece a las actitudes que toman sus dirigentes y en ciertos casos, algunos de sus dirigentes. El problema se presenta en el análisis sobre la representatividad o no de los dirigentes en cuestión, al no existir formas de auscultar científicamente el pensamiento de la base, imposibilitada de expresarse. Claro está que en algunos casos, no es difícil percibir el grado de aceptación o de rechazo de los trabajadores hacia esos dirigentes, en momentos en los cuales ha existido una situación de comunicación pública. Así se aprecia el fuerte apoyo que reciben en su gestión los Secretarios Generales de las Federaciones de la Construcción, Panificadores y Mineros, así como el repudio manifiesto de las bases hacia Medina y Castillo, ambos de la Confederación de Trabajadores del Cobre, sólo para señalar algunos ejemplos. (21)

Tal como lo expresamos, durante 1978 se readeúan los grupos existentes, pero el atomicismo subsiste. Estas readeuaciones muestran, en algunos casos, signos positivos. Así es como a nivel de los Opositores existe una mayor coincidencia en los objetivos y se materializan iniciativas unitarias como la constitución de la Coordinadora Nacional Sindical que pretende abarcar, fuera del grupo de los ocho y del antiguo comité político-sindical, a otras importantes organizaciones que sin lugar a dudas han contribuido a prestigiar a esta nueva organización. (22)

El tercer grupo mencionado, aquellos que tienen posiciones dubitativas, empiezan a insinuarse más críticos que oficialistas, evolucionando muy positivamente a partir del 2o. Semestre de 1978.

Donde la situación se presenta menos favorable para los di-

rigentes, es en el caso de los colaboracionistas. A las pugnas de poder que se suscitan periódicamente y que dan origen a escisiones entre ellos, se suma ahora el repudio público de las bases.hacia esos dirigentes.

Los colaboracionistas han conocido el paralelismo dentro de sus filas en varias ocasiones. Así, en 1977, subsistieron en la práctica tres organizaciones - Movimiento Laboral de Unidad Nacional, dirigido por Raúl Orrego; Unión de Confederaciones, Federaciones y Sindicatos, dirigida por Bernardino Castillo; y Frente Laboral de Unidad Nacional, encabezado por René Sttoliccio -.Hoy día han aparecido otras, tales como la "Agrupación Gremial Antiimperialista" dirigida por el Presidente de la Confederación Unica de Profesionales de Chile (CUPROCH), Julio Bazán y la Unión Nacional de Trabajadores de Chile (UNTRACH) que dirige Bernardino Castillo y que pareciera substituir a la Unión de Confederaciones, Federaciones y Sindicatos.

En cuanto al rechazo de que han sido objeto de parte de lo que ellos denominan sus 'bases', tal vez la más reciente sea el repudio público de que fuera objeto Bernardino Castillo, el 8 de Agosto de 1978 en una Asamblea celebrada en Chuquicamata. Fuera de lo espectacular de las silbatinas, el conflicto adquiere caracteres más profundos pues el enfrentamiento abierto entre los trabajadores del mineral y el Gobierno, a través de medidas de protesta que si bien no toman las características de 'huelga' (23), molestan de tal manera a la autoridad militar, dada la presión que ejercen, que no sólo reprime expulsando a seis trabajadores de Cobre Chuqui, sino que se dirige públicamente a las mujeres de los mineros, solicitándoles que intercedan a fin de que éstos depongan su actitud (24) y decretando el Estado de Sitio en la Región. (25).

Para traer aún mayor confusión a este complejo panorama sindical chileno el Gobierno ha intervenido a un importante número de organizaciones sindicales o sencillamente ha

alentado la creación de organismos sindicales paralelos, como lo sucedido en la Confederación Marítima de Chile, Federación de la Construcción, Metalúrgicos, etc. Por otra parte, existe una marcada tendencia a aglutinarse entre organizaciones similares; así ha ocurrido con la constitución de la Unión de la Alimentación y la Bebida el 10 de Junio recién pasado, presidida por Luis Gutiérrez, Secretario General de los Panificadores o de la Coordinadora de Química y Farmacia, organismo semi-oficialista de anterior creación.

Por si esto no bastare, diferentes comandos y comités conocen un especial auge, aunque de efímera vida en la mayoría de los casos. Tal vez el más reciente y el más estable haya sido el creado por Eduardo Long y Clotario Blest, que con el nombre de Comité de Defensa de los Derechos Sindicales, nace a comienzos de este año.

Más allá de los diálogos, o más bien monólogos, que periódicamente sostienen los colaboracionistas con Pinochet y del desprestigio creciente de esos dirigentes frente a los trabajadores y ante la opinión pública nacional e internacional, las organizaciones opositoras o semi-oppositoras han logrado encontrar algunos puntos comunes en su acción, al margen de los elementos ideológicos que las separan. Esta comunidad de criterios podemos resumirla en los siguientes puntos:

- lucha por la libertad sindical en todos sus aspectos;
- crítica implacable a la política económica del Gobierno y denuncia de las difíciles condiciones de vida y de trabajo que afectan a los asalariados;
- recuperación de las efemérides laborales, como elementos de combate y de respuesta sindical a la Junta (10. de Mayo, por ejemplo).

Se observa también en estas organizaciones, una suerte de coincidencia en lo concerniente a una cierta ausencia de debate político en los momentos de coyuntura favorable para desarrollar una mayor presencia agitativa. Así ocurrió con

su inmovilismo frente al plebiscito convocado por Pinochet y más recientemente, durante el momento de crisis suscitado a raíz de la renuncia de Leigh.

Los rasgos diferenciadores los dan los elementos ideológicos y las opiniones políticas de cada dirigente, como el énfasis puesto en materias tales como los derechos humanos. El deseo de unidad que caracteriza a los dirigentes de las organizaciones de mayor tradición de lucha es otro elemento diferenciador a considerar.

Otra característica de los actuales dirigentes es su afán de contar con un respaldo internacional que les permita actuar con mayor desenvoltura y relativa seguridad en el represivo escenario nacional, así como disponer de tribunas internacionales y de medios económicos para el desarrollo de la acción sindical. Conjuntamente con esto, se pretende ir paulatinamente hegemonizando el reconocimiento internacional, con la esperanza de convertirse en único interlocutor válido.

De esta forma, mientras Guillermo Medina y otros oficialistas se regocijan de sus fraternales lazos de amistad con organizaciones oficialistas de Paraguay y Africa del Sur, dirigentes del Grupo de los Diez logran elevar considerablemente su nivel de reconocimiento.

Del mismo modo, el Comité Exterior de la CUT, que es el representante exterior del pensamiento unitario que se gesta en Chile, ha tenido el reconocimiento máximo no sólo de las Confederaciones Internacionales y Regionales, sino de la solidaridad sindical más amplia que organización alguna haya conocido. Sin embargo, ha visto debilitada sus posiciones en sus relaciones con la CIOSL, pues esta organización ha reconocido también como interlocutor, y por ende susceptible de ser ayudado, a los organismos sindicales integrantes del Grupo de los Diez. Estos, a su vez, han logrado contar con el apoyo de la Central Norteamericana (AFL/CIO) que hasta la fecha no ha querido establecer ningún tipo de

vínculos con el Comité Exterior de la CUT, al menos a nivel institucional.

A partir de Septiembre de 1978, se comienzan a concretizar acercamientos orgánicos entre los grupos sindicales más importantes, por medio de documentos críticos dirigidos a las autoridades militares y firmados en conjunto por organizaciones que hasta ese momento habían actuado separadamente.

La primera de esas manifestaciones la encontramos en el documento llamado "Los Trabajadores frente al Presente y Futuro de Chile" que fuera suscrito el 23 de Septiembre de 1978 por la Coordinadora Sindical y el FUT, marcando así la concreción de un muy interesante proceso unitario.

Algunos días antes, el 7 de Septiembre, se produce otro acercamiento orgánico entre un grupo opositor y un sector de dirigentes que hasta ese momento habían estado organizados en una estructura colaboracionista, a través de una carta que 31 dirigentes, integrantes del Grupo de los Diez y de la otrora oficialista UNTRACH dirigen a Pinochet.

La respuesta de la Junta Militar no se hizo esperar, con conciencia de los peligros que significa para su continuidad la existencia de una fuerza sindical organizada, unitaria, combativa y abiertamente opositora y de la necesidad de contar con un sindicalismo pasivo, requisito indispensable para asegurar la continuidad de su modelo económico y político, decide aplicar los criterios que desde un comienzo empleó: la represión y la atomización sindical.

De esta forma, el 20 de Octubre de 1978 decidió disolver 7 importantes Federaciones, arrestar a sus dirigentes y confiscar los patrimonios sindicales (26). Dispone, además, la prohibición de asumir la defensa de las organizaciones disueltas, estableciendo que se castigará con penas de prisión a las personas o grupos de personas que asuman la representación de los trabajadores (27). Por medio de otro Decreto, se había facultado al Ministro del Interior para

disponer sanciones y medidas administrativas contra cualquier funcionario de la Administración Pública (28).

Estas medidas represivas necesitaban ser encubiertas por otras que le dieran a la Junta Militar un aparente carácter democrático y que al mismo tiempo acentuara el atomismo sindical restándole representatividad real a las organizaciones de trabajadores existentes.

Para esos efectos convoca sorpresivamente el día 27 de Octubre a elecciones de Dirigentes sindicales del sector privado, que se verificarían el día 31 del mismo mes.

No insistiremos demasiado sobre el carácter falaz de la dicha elección, ni de lo histriónico de su aplicación. Nos limitaremos sólo a revisar los elementos más importantes de su convocatoria que en sí refleja su antidemocrático contenido. (Para un análisis más detallado remitimos al anexo No.13 "Reglamentación de elecciones sindicales").

En primer término, el llamado a elecciones hecho por el Ministro del Trabajo, Vasco Costa, se refiere a los sindicatos del sector privado, tanto industriales como profesionales, existentes al día de la elección (Ver Anexo No.15, "Sindicatos y Socios al 31 de Diciembre de 1976")

Los trabajadores afiliados a esos sindicatos - unos 700 mil según datos de la Dirección del Trabajo - participarían en un acto electoral tendiente a elegir las directivas de cada sindicato que a partir de ese momento estarán compuestas por tres personas (artículo 3 del Decreto Ley No.2376)

Podrían ser elegidos los trabajadores que reunieran los requisitos siguientes: "Tener 21 años de edad, a lo menos, ser chileno o, en el caso de ser extranjeros, estar casado con chileno o tener residencia de más de cinco años en el país; no haber sido condenado, no hallarse actualmente procesado por crimen o simple delito; saber leer y escribir; tener una antigüedad de cinco años continuos en la empresa; no haber desempeñado actividad político partidista ni haber tenido

militancia en Partido Político o haber postulado a cargo de representación popular o de otra índole, en representación de un partido en los últimos 10 años" (artículo 4, Decreto-Ley No.2376)

Se faculta a la Dirección del Trabajo como organismo fiscalizador (Artículo 5 D.L.2376) y se establece que los elegidos, antes de tener la calidad de dirigentes deberán prestar un juramento ante la inspección del trabajo comprometiéndose a no participar en actividades políticas (29) (Artículo 6 D.L.2376)

A fin de poder actuar conforme a las normas legales en vigencia, se suspendió durante el día de la elección el D.L. 198 y se prohibió expresamente todo tipo de publicidad para los eventuales candidatos (Ver Anexo No.13, Reglamentación Elecciones Sindicales, artículo 8). Se faculta a la Dirección del Trabajo para que actúe a través de sus funcionarios como ministro de fé y supervisor del acto electoral y se otorga a la empresa respectiva la labor de entregar las nóminas de trabajadores y sus afiliaciones sindicales respectivas (Ver Anexo No.13 Reglamentación Elecciones Sindicales, artículos 5,9 y 10).

En el acto electoral, propiamente tal, sufragaron aproximadamente 400 mil trabajadores. Es decir, el 50% de los afiliados a sindicatos Industriales y Profesionales, según datos de la Dirección del Trabajo. La participación es ciertamente débil al no existir una motivación real producto de la falta de libertad sindical y de lo apresurado de la convocatoria, algo más de tres días.

Por otra parte, la ninguna intervención de los sindicatos dentro del proceso electoral mismo, no podía motivar el más mínimo entusiasmo dentro de los trabajadores. Desde la convocatoria a elecciones hasta el escrutinio es sólo el Gobierno quien tendrá el control total, y en menor medida, los empleadores. Los sindicatos no jugarán ningún rol, ni siquiera consultativo.

Estos elementos, más las limitaciones que impone el Artículo 4o. del D.L. 2376, demuestran más aún lo antidemocrático de la elección y el deseo del Gobierno de realmente desarticular la organización sindical. Si a ello agregamos la prohibición expresa de reelección de los dirigentes en actividad a la fecha y la no autorización de publicidad para los eventuales candidatos, el conjunto de esta elección y de las medidas sindicales descritas si bien de un resultado penoso, sigue estrictamente la coherencia del modelo económico que necesita de organizaciones sindicales atomizadas, no representativas, dóciles y sin ningún peso en la vida nacional. La actitud del sindicalismo internacional será factor importantísimo para influenciar en el ánimo del Gobierno chileno obligándolo a corregir una serie de muchas de las represivas medidas antisindicales ya descritas.

En efecto el 26 de Noviembre, la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), reunida en Lima, Perú, recoge la proposición de su afiliada norteamericana, AFL-CIO y declara el boycot al transporte de mercaderías provenientes de y destinadas a Chile. La razón fue la carencia de libertad sindical y el atropello de las normas establecidas por la OIT en estas materias.

Las consecuencias, más políticas que materiales, que involucrará esta decisión no se hacen esperar. A la abierta polémica que se inicia en Santiago y a la reacción favorable al boycot de la gran mayoría de expresiones públicas, se unirá la difícil situación internacional, derivada, entre otras causas, del problema fronterizo con Argentina. La resultante será una reestructuración ministerial y el reemplazo de Vasco Costa por el economista de 30 años, José Piñera Echañique, como Ministro del Trabajo.

El Martes 2 de Enero el nuevo Ministro del Trabajo dará a conocer, ante un reducido grupo de dirigentes sindicales y empresariales lo que se ha denominado "Plan Laboral".

Este Plan contempla ciertas metas que deben cumplirse en un

plazo de seis meses, a fin de darle un carácter de normalidad a lo que las autoridades llaman "la nueva institucionalidad sindical". Esta nueva institucionalidad no es otra cosa que una libertad sindical con restricciones menos severas que las actuales.

En lo inmediato, y como una manera de evitar el boicot, se adelantan una serie de medidas tales como:

1. Restitución del derecho de reunión, sin necesidad de solicitar autorización a las autoridades militares;
2. Financiamiento de los sindicatos a través de un sistema de cotizaciones;
3. Reconocimiento de la huelga como un hecho; y
4. Promesa de una inminente huelga a la negociación colectiva.

A pesar de que, en principio, estas medidas pareciera evidenciar ciertos síntomas de "apertura sindical", lo positivo de ellas es de inmediato superado por la contradicción que supone la no derogación del Decreto Ley 198, ni de los publicados en los dos últimos meses del año 1978. Aún así estas medidas bastaron para que la AFL-CIO y la ORIT levantara el boicot o mejor dicho, lo suspendiera hasta nueva fecha.

Aún cuando la Junta Militar está conciente de los efectos que puede tener para su propia continuidad una normalización de las actividades sindicales, no lo está menos de asegurar un control en la evolución de los acontecimientos. De todas formas, el pequeño terreno ganado por las organizaciones sindicales, por limitado que sea, contribuirá poderosamente a aumentar el alentador espacio político que desde hace poco más de un año se ha producido en Chile.

## NOTAS.-

- 1.- Nos referimos al Código del Trabajo en vigencia hasta el 11 de Septiembre de 1973. Las modificaciones que la Junta Militar ha introducido, a través de diversos textos jurídicos, sencillamente no contemplan la huelga en tanto que derecho.
- 2.- C.H.CAMERLYNK, G.LYON-CAEN, "Droit du Travail" p.641, Dalloz, Paris 1976, 8a.Edición.
- 3.- HUECK-NIPPERDEY, "Lehrbuch des Arbeitsrechts", p.610 y ss., 7a. Edición, 1963.
- 4.- La huelga o paro adquieren un nuevo carácter con la aparición de un fenómeno que si bien antiguo, tiende a expandirse en los últimos años. Me refiero a las "tomas" que se desarrollan tanto en el sector industrial como en el agrícola. Si bien la 'toma' desde un punto de vista jurídico comporta un carácter ilegal, en lo referente a la idea de 'cesación de trabajo', presenta matices distintos. Muchas tomas fueron motivadas por un objetivo político y los ocupantes de industrias o predios agrícolas continuaron asegurando la producción en sus puestos de trabajo. (Ver anexo No.1)
- 5.- FUENTE: Dirección del Trabajo y Departamento de Relaciones del Trabajo y Desarrollo Organizacional. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Univ.de Chile.
- 6.- FUENTE: Anuarios Estadísticos. DIT, citado por ZAPATA,F. en "Las relaciones entre el movimiento obrero y el gobierno de Salvador Allende", Cuadernos del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México, No.5.
- 7.- En efecto, durante el Gobierno de Frei, se dicta la ley 16.624 en virtud de la cual se suscriben convenios del Cobre, que convertían a éstos en obligaciones contractuales en beneficio de las compañías norteamericanas.
- 8.- CUT: Resoluciones del V Congreso Nacional Ordinario, San-

antiago de Chile, 1969.

- 9.- Para apreciar la magnitud y las causales de la huelga en el sector Agrario, remitimos a nuestros Anexos No. 9 y 10.
- 10.- "El Siglo", 19 de Diciembre de 1967.
- 11.- El propio Viaux ha confirmado el objetivo sedicioso de la rebelión del Tacna; significativa es la afirmación que hace a la Revista "Qué Pasa": "...La realidad es que se trató de dar un golpe de Estado, a fin de que el Marxismo no fuera Gobierno en Chile. Para esto iban a actuar las FF.AA. y Carabineros, como Instituciones, sin quiebre alguno, obedeciendo a sus altos mandos".  
"-La preparación (del tacnazo) fue lenta, porque no se quería dar un paso en falso. Teníamos la anuencia del Presidente de la República. Pedimos y obtuvimos que se hiciera una exposición de la situación económica y financiera del país por el Ministro de Hacienda, demostrando la repercusión adversa del resultado de la elección presidencial. Otras cosas no las obtuvimos como, por ejemplo, que el General Schneider fuera enviado a Estados Unidos a concretar adquisiciones de armamento, ya que él se resistió a ir. (Qué Pasa, No.337, Semana del 6 al 12 de Octubre de 1977, pp.9-10, Entrevista a Viaux en Asunción)
- 12.- Julio César JOBET: "El Partido Socialista de Chile", Santiago de Chile, PLA, Colección Doctrinas Sociales, 3a. Edición, Tomo 2, pp 163-164.
- 13.- Nos referimos en esta parte al análisis de la huelga o paro, que proviene esencialmente de los sectores pa tronales o pequeño burgueses, opuestos al régimen de la UP. y de un sector de trabajadores del Mineral El Teniente. Nos motiva, por una parte el hecho de que mucho se ha hablado de que los conflictos provenientes del movimiento obrero contribuyeron a crear un

clima de tensiones al Gobierno durante el período 70-73 y que estos mismos sectores se habrían sumado activamente a la ofensiva patronal. Nada más falso. La descripción que ex-profeso realizo, demuestra lo falaz del argumento.

Por otra parte, se podría pensar que durante el período el movimiento obrero mantuvo una actitud pasiva o no reaccionó frente a las provocaciones de la burguesía y del capitalismo internacional. Sin embargo, a pesar de que se menciona la reacción obrera y del movimiento sindical organizado, al crear nuevas formas orgánicas y de combative originalidad, como los Comandos Comunales y los Cordones Industriales, no profundizamos en su análisis, limitados por la extensión de este artículo y por la mucha bibliografía existente.

Por las mismas razones tampoco señalamos otras manifestaciones, como huelgas o paros destinados a sostener el régimen UP o a instar al Gobierno a profundizar el proceso de cambios revolucionarios. Este tema ya lo hemos analizado en un extenso trabajo sobre la Participación en Chile (Ver Agustín MUÑOZ, "La experiencia chilena de Participación de los Trabajadores en la Dirección de las Empresas del Area de Propiedad Social y Mixta", Friedrich Ebert Stiftung, 1974, Mimeo)

Hacemos estos alcances a fin de que no se crea, luego de la lectura de este trabajo, que las únicas huelgas durante la época fueron dirigidas contra la UP, sino que queden claras las razones metodológicas que nos motivan a presentar bajo esta forma una parte de los acontecimientos.

- 14.- Remitimos como referencia importante, al excelente trabajo de Francisco Zapata, op.cit.
- 15.- Manuel BARRERA, "Chile 1970-1972: La conflictiva experiencia de los cambios estructurales" ILDIS, Estudios y Documentos No.25, Caracas 1973, pp.106 : "La actitud de la cla

se obrera fue, en general, de apoyo combativo el gobierno. En las empresas del APS, especialmente, los obreros hicieron innegables sacrificios para concurrir al trabajo y mantener la producción a pesar de la falta de movilización, los desmanes callejeros, los atentados, los llamados a la huelga. Un indicador de la actitud de la clase obrera es la estadística sobre huelgas ilegales de la Dirección General del Trabajo, correspondientes a Octubre de 1972, año en el cual el total de ellas fue de 2.381, si se descuentan las de la agricultura."

16.- ZAPATA, F., op.cit.pp.64

17.- Díjase: Comisiones Tripartitas - Estatuto Social de la Empresa - Anteproyecto de Seguridad Social - Estatuto de Formación Profesional - Diferentes fórmulas de arbitraje obligatorio - Anteproyecto de Código del Trabajo.

18.- Recordemos algunos documentos de análisis y de crítica que con carácter de Carta han sido divulgados: (a) Carta de 28 de Mayo de 1976 (Grupo de los Diez); (b) Carta de los 126 dirigentes (29 de Abril de 1977); (c) Carta de las 479 organizaciones sindicales (30 de Agosto 1977) y (d) Carta del 24 de Octubre de 1977 (ex Grupo de los Ocho)

19.- Ver Declaración titulada "Los Trabajadores ante un año más de la Liberación Nacional", firmada por dirigentes colaboracionistas.

20.- Recuérdese el conflicto de los Portuarios de Valparaíso y San Antonio, que se inicia el 26 de Octubre de 1977 o el de la Industria de Confecciones Burger, el 14 de Diciembre de 1977.

21.- Caso de las "pifias" a Castillo en Chuquicamata, en que fuera repudiado durante más de diez minutos, por más de cinco mil trabajadores en una Asamblea realizada el 8 de Agosto de 1978.

- 22.- Recordemos que importantes dirigentes de organizaciones adherentes al "Grupo de los Diez" se incorporaron a la Coordinadora Nacional Sindical, tal es el caso de Hernán Mery, que fuera posteriormente expulsado de sus funciones por los militares, Juan Manuel Sepúlveda y Manuel Bustos.
- 23.- El 31 de Julio, los trabajadores de Chuquicamata iniciaron lo que se denominó 'huelga de las viandas', consistente en no ingresar a los comedores de la Empresa a la hora del almuerzo y comer fuera de ellos. El objetivo era protestar por la no solución de demandas de tipo salarial.
- 24.- Esa misma noche en Calama y Chuquicamata las mujeres respondieron haciendo sonar las cacerolas durante 15 minutos.
- 25.- El Estado de Sitio fue decretado el Viernes 10. de Septiembre y de inmediato fueron arrestados 13 trabajadores.
- 26.- La medida fue concretada el día 20 de Octubre de 1978, sirviéndose como instrumento del Decreto-Ley 2.346
- 27.- Decreto Ley No.2347, de 20 de Octubre de 1978.
- 28.- Decreto Ley No.2345 de 20 de Octubre de 1978.
- 29.- La exigencia de este Juramento dió origen a una Declaración del Comité Permanente del Episcopado de Chile, el día 9 de Noviembre de 1978, cuyo texto reproducimos en el Anexo No.16.

ANEXO No. 1.

HECHOS VIOLENTOS Y OCUPACIONES ENTRE 1969-1972.-

	1969	1970	1971	1972 (hasta 31-Mayo)
Ocupaciones de predios agrícolas		368	1593	515
Ocupaciones de predios urbanos	26	352	560	148
Ocupaciones de industrias y locales particulares	24	137	378	299
Ocupaciones de reparticiones y oficinas públicas		52	68	169
Ocupaciones de establecimientos educacionales	10	165	44(*)	279
Armas de fuego ocupadas en alteraciones del orden público en conflictos urbanos y del agro	77	38	32	74
Lesionados y muertos en ocupaciones de predios agrícolas				
-muertos	9	1	2(*)	3
-lesionados	39	61	14(*)	46
-----				
	1969	1970	1971	1972 (hasta 31 Mayo)
Atentados con explosivos	5	57	17	18
Hechos violentos de trascendencia pública y nacional	3	3	3	9
Civiles muertos y lesionados en incidentes con la fuerza pública	92	47	34	48
Carabineros muertos y lesionados en conflictos de carácter político o gremial				
- muertos	1	-	-	-
- lesionados	161	140	53	11
Armas de fuego empleadas en alteraciones del orden público y conflictos urbanos y del agro	77	38	32	74

FUENTE; Estadísticas de la Dirección General de Carabineros  
Citado por JOAN GARCES "El Estado y los Problemas Tácticos en el Gobierno de Allende", Siglo XXI, España, 1974

ANEXO No 2.

TOTAL DE SINDICATOS INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y AGRICOLAS  
Y NUMERO DE AFILIADOS, POR AÑO (1932 - 1972)

Tipo Sind	INDUSTRIAL		PROFESIONAL		AGRICOLA		TOTAL	
	Sind	Socios	Sind	Socios	Sind	Socios	Sind	Socios
1932	168	29442	253	25359	--	--	421	54801
1933	243	39302	376	35248	--	--	619	75050
1934	266	42617	414	38468	--	--	680	81085
1935	255	47442	414	35820	--	--	669	83262
1936	275	51185	395	35514	--	--	670	86699
1937	316	69113	496	47265	--	--	812	116378
1938	333	78989	599	46983	--	--	932	125972
1939	593	105267	1094	68171	--	--	1687	173438
1940	629	91940	1259	70357	--	--	1888	162297
1941	677	124688	1300	84087	--	--	1977	208779
1942	602	122408	991	71641	--	--	1593	194049
1943	575	142879	1043	70988	--	--	1681	213867
1944	596	143000	1056	103221	--	--	1652	246221
1945	558	139761	1023	92953	--	--	1581	232714
1946	591	148276	1115	103498	--	--	1706	251774
1947	603	150448	1228	112637	--	--	1831	263085
1948	607	151633	1250	112043	--	--	1857	263676
1949	613	147969	1234	109105	8	771	1855	257845
1950	626	147306	1270	111994	11	843	1907	260143
1951	633	150772	1282	112665	15	1044	1930	264481
1952	639	155054	1343	128329	15	1035	1997	284418
1953	665	164201	1387	133031	15	1042	2067	298274
1954	677	165888	1372	132161	19	1315	2068	299364
1955	660	162937	1495	140378	22	1877	2177	305192
1956	811	173657	1605	154949	31	2380	2447	330986
1957	801	166017	1605	149273	31	2397	2437	317687
1958	781	161751	1547	143329	28	2030	2356	307110
1959	779	165922	1479	141401	20	1656	2278	308979
1960	666	151795	1226	119346	23	1825	1915	272966
1961	639	146103	1207	115404	22	1764	1868	263271
1962	627	143346	1186	112695	23	1684	1836	257725
1963	627	145115	1225	121217	23	1703	1875	268035
1964	644	148368	1236	128960	24	1652	1904	278980
1965	695	157507	1331	142842	33	2126	2059	302475
1966	986	177559	1695	180803	201	11145	2882	369507
1967	1181	189331	1972	201529	273	51790	3426	442650
1968	1298	193162	2219	230007	372	77278	3889	500447
1969	1375	196833	2421	250643	432	94486	4228	541967
1970	1420	197196	2581	287326	580	143142	4581	627664
1971	1585	211892	2890	338442	737	232160	5212	782494
1972	1764	224664	3517	403831	837	226909	6118	855404

FUENTE: Jaime O. Morris, Roberto Oyaneder C., "Afiliación y Finanzas Sindicales en Chile: 1932-1959"

Citado por: DERTO, Univ. de Chile en Estadísticas Sindicales 1956-1972.

ANEXO No. 3.

POBLACION SINDICALIZADA, DISTRIBUIDA POR TIPO DE SINDICATO  
(Según años, al 31 de Diciembre.)

		<u>POBLACION SINDICALIZADA</u>			
<u>AÑOS</u> (al 31/12)	<u>TOTAL</u>	<u>Sindic.</u> <u>Indust.</u>	<u>Sindic.</u> <u>Profes.</u>	<u>SindAgr.</u> <u>Trabaj.</u>	<u>SindAgr.</u> <u>Emplead.</u>
1976	1.021.520	234.496	491.627	282.424	12.971
1975	1.022.789	235.414	491.996	282.408	12.971
1974	956.345	234.395	484.951	231.307	5.692
1973	940.035	232.134	472.365	229.836	5.700
1972	723.993	213.165	280.281	224.237	6.310
1971	679.682	205.282	252.924	215.492	5.984
1970	556.649	197.651	239.323	114.112	5.563
1969	536.444	194.228	232.090	104.666	5.460

POBLACION SINDICALIZADA, AL 31-12-1976, DISTRIBUIDA POR  
TIPO DE SINDICATO, SEGUN RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA.

<u>RAMAS de</u> <u>Actividad</u> <u>Económica</u>	<u>POBLACION SINDICALIZADA(1976)</u>				
		<u>Sindic.</u> <u>Indust.</u>	<u>Sindic.</u> <u>Profes.</u>	<u>SindAgr.</u> <u>Trabaj.</u>	<u>SindAgr.</u> <u>Empdores</u>
Total	1.021.520	234.498	491.627	282.424	12.971
Agricultura	313.329	8.383	9.551	282.424	12.971
Minería	75.013	42.308	32.705	---	---
Industria	295.109	154.854	140.255	---	---
Construcción	59.085	5.361	53.724	---	---
Electricidad	15.613	5.452	10.161	---	---
Comercio	101.483	4.811	96.672	---	---
Transporte	90.932	4.549	86.383	---	---
Servicios	70.956	8.780	62.176	---	---

FUENTE: Memoria Anual de la Dirección del Trabajo, 1976

ANEXO No. 4.

RESULTADOS ELECCIONES PRESIDENCIALES ENTRE 1932-1970.

Candidatos y Número de Votos.

24 Octubre 1932

A. Alessandri	189.914
M. Grove	60.846
H. Rodríguez de la S.	47.207
E. Zañartu	42.885
E. Laferte	4.128

25 Octubre 1938

P. Aguirre Cerda	222.720
G. Ross Santa María	218.609

2 Febrero 1942

Juan Antonio Ríos	260.462
Carlos Ibañez	204.524

4 Septiembre 1946

G. González Videla	192.207
E. Cruz-Coke	142.441
F. Alessandri	131.023
B. Ibañez	12.114

4 Septiembre 1952

C. Ibañez del C.	446.439
A. Matte L.	297.357
P. E. Alfonso	190.360
S. Allende	51.975

4 Septiembre 1958

J. Alessandri	389.948
S. Allende	356.499
E. Frei M.	255.777
L. Bossay	192.077
A. Zamorano	41.305

4 Septiembre 1964

E. Frei	1.409.012
S. Allende	977.902
J. Durán	125.233

4 Septiembre 1970

S. Allende	1.075.616
J. Alessandri	1.036.278
R. Tomic	824.849

FUENTE: 1) Archivos Revista Ercilla  
2) Archivos Personales

ANEXO No. 5.

ALZA DEL COSTO DE LA VIDA (Años 1940-1977)

1940	12.6	1960	11.6
1941	15.2	1961	7.7
1942	25.6	1962	13.9
1943	29.4	1963	44.3
1944	11.8	1964	46.0
1945	8.8.	1965	28.8
1946	15.9	1966	22.9
1947	33.5	1967	18.1
1948	18.0	1968	26.6
1949	18.9	1969	30.6
1950	15.2	1970	32.5
1951	22.3	1971	22.1
1952	22.2	1972	160.0
1953	25.3	1973	449.2
1954	72.2	*1974	585.9
1955	75.1	*1975	380.2
1956	56.1	*1976	229.5
1957	26.8	*1977	92.0
1958	25.9	*1978	
1959	38.6		

FUENTE: Archivos Revista Ercilla

\* Datos del autor y de "Nouvel Observateur"

COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN.

Año	Tasa de crecimiento del G.P.G.B.	Tasa de crecimiento del gasto del producto por persona.
1959-1964	4.0	1.6
1965-1970	3.9	1.6
1971-1972	7.1	5.3

FUENTE: Cifras de las Cuentas Corrientes Nacionales de CORFO y ODEPLEN.

ANEXO No.6.

Partidos	Elecciones Parlamentarias 1965		Elección Municipal 1967	
Demócrata Cristiano	995.187	42.3%	825.893	35.58%
Radical	312.912	13.3%	372.659	16.05%
Conservador	121.882	5.2%	NACIONAL 330.461	14.24%
Liberal	171.979	7.3%		
Comunista	290.635	12.4%	341.662	14.72%
Socialista	241.593	10.3%	324.650	14.00%

Elecciones Parlamentarias del 2 de Marzo de 1969

1. Partido Demócrata Cristiano	710.064	29.7 %
2. Partido Nacional	477.112	20.0 %
3. Partido Comunista	380.721	15.9 %
4. Partido Radical	307.126	12.9 %
5. Partido Socialista de Chile	292.954	12.3 %
6. Partido Unión Socialista Popular	51.629	2.2 %
7. Partido Democrático Nacional	44.564	1.9 %
8. Partido Social-Demócrata	20.485	0.9 %

ANEXO No. 7.

EVOLUCION ASENTAMIENTOS CAMPESINOS 1965-1971

Zona Prov.	Constituido 1965 / 3.11.70			Constit. 1971			Constituido 1965 / 1971			% Crecimiento Durante 1971		
	Núm. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Fam. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Soc Asent	Núm. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Fam. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Soc Asent	Núm. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Fam. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Soc Asent	Núm. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Fam. Asent	Núm. N <sup>o</sup> Soc Asent
1a. Tarapacá Antofag.	7 -	131 -	- -	2 -	29 -	- -	9 -	160 -	- -	28,57 -	22,13 -	- -
2a. Atacama Coquimbo	- 74	- 3036	- 718	- 2	- 68	- 3	- 76	- 3104	- 721	- 2,70	- 2,23	- 0,41
3a. Aconcag. Valpo.	59 44	2526 1622	635 535	7 8	118 280	11 13	66 52	2644 1902	646 540	11,85 18,18	4,67 17,26	1,73 1,95
4a. Stgo.	142	3709	200	16	448	102	158	4157	302	11,26	28,25	0,51
5a. O'Higg. Colchag.	55 85	1424 2106	191 508	3 1	107 8	7 12	58 86	1531 2114	198 520	5,45 1,17	7,51 0,37	3,66 2,36
6a. Curicó Talca	39 47	1194 1464	317 250	1 1	32 20	10 -	40 48	1226 1484	327 250	2,56 2,12	2,68 1,36	3,15 -
7a. Linares Maule	78 1	3005 13	839 6	- -	- -	- -	78 1	3005 13	839 6	- -	- -	- -
8a. Ñuble	51	1149	392	6	217	23	57	1366	415	11,76	18,88	5,86
9a. Concepc. Arauco	3 32	70 890	41 95	5 2	165 57	- -	8 34	235 947	41 95	166,66 6,25	235 6,10	71 -
10a. Bio-Bio Malleco	11 22	250 530	44 190	39 39	1055 494	- -	50 61	1305 1024	44 190	354,54 177,27	422,00 93,20	- -
11a. Cautin	32	1100	404	83	3140	-	115	4240	404	250,37	285,45	-
12a. Valdivia Osorno	16 10	519 1151	292 306	3 5	71 115	- -	19 15	590 1266	292 306	18,75 50,00	13,68 9,99	- -
13a. Llanquih.	3	195	33	23	710	-	26	905	33	765,66	364,10	-
14a. Chiloé	2	70	23	-	-	-	2	70	23	-	-	-
15a. Aysén	2	55	-	-	-	-	2	55	-	-	-	-
16a. Magallan.	11	602	-	-	-	-	11	602	-	-	-	-
<p>TOTALES 826 26811 6019 246 7134 181 1072 33945 6200 29,78 26,60 3,00</p>												

FUENTES: CORA, 3-VI-1972 Dirección Planif. y Cont.

ANEXO No 8.

NUMERO DE CONSEJEROS NACIONALES\* ELEGIDOS POR LAS TENDENCIAS POLITICAS EN LOS CONGRESOS CUT.

CONGRESO	PC	PS	PDC	PR	Ind.	MAPU	Soc. dis.	USP	MIR	Iba-ñist.	Anerquist.	Total
Constit.	5	3	2	2	1	-	3	4	-	2	3	25
Primero	10	10	-	3	1	-	1	-	-	-	-	25
Segundo	12	8	Abs.**	Abs.	1	-	-	-	-	-	-	21
Tercero	6	5	2	2	-	-	-	-	-	-	-	15
Cuarto	12	9	Abs.	Abs.	-	-	-	-	-	-	-	21
Quinto	14	7	3	2	-	-	-	1	-	-	-	27
Sexto***	18	16	16	2	-	2	-	-	1	-	-	55

\* Consejeros Titulares

\*\* Abstención de Participar

\*\*\* Resultados de la elección a sufragio Universal de 1972

ANEXO No. 9.

SECTOR AGRARIO

Huelgas (1960-1966)

<u>Años</u>	<u>No. Huelgas/Fundo</u>
1960-1963	59
1964	39
1965	142
1966	586

FUENTE: 1960-1966: A. Alfonso, Gómez, Klein, Ramírez:  
Movimiento Campesino chileno  
Santiago, ICIRA, Tomo II. pp.58

Causas de Huelgas (porcentaje)

	<u>1960/66</u>	<u>1969</u>	<u>1970</u>	<u>1971</u>
Reivindicación económica	81	63	55	57
Tierra	1	10	1	3
Solidaridad	10	19	32	38
Desconocido	8	8	12	2
	100%	100%	100%	100%

Nota: Para 1967 y 1968 no se tienen datos.

FUENTE: 1960-1965: A. Alfonso y otros, op.cit. Tomo II, pp. 61-63 las reivindicaciones económicas corresponden a las categorías de "Orientación Económica" y "Petición sobre Condiciones de Vida y Trabajo" en la obra citada.  
"Solidaridad" corresponde a representación en la obra citada.  
1969: A. Terrés, op.cit., p.27  
1970-71: Emilio Klein, op.cit.

ANEXO No. 10.

SECTOR AGRICOLA

CAUSAS DE TOMAS

Orientación	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
	1967-68		1969		1970		1971	
Tierra	9	22	15	10	153	29	546	37
Económicas								
Labor.; Soc.	17	43	110	73	246	47	619	42
Solidaridad	9	22	23	15	101	19	168	12
Defensa a Maquinaria *	-	13	-	1	-	4	28	2
Otras	5	0	2	1	19	1	63	4
Causas desconocidas	-	-	1	-	7	-	41	3
	40	100	151	100	526	100	1465	100

\* Corresponde a conflictos producidos para que el patrón no saque maquinaria o vende animales.

FUENTE: Emilio KLEIN, op.cit.

ANEXO No. 11.

SINDICATOS Gran Minería DEL COBRE A 1970\*

<u>Empresa</u>	<u>Sind. Ind. Afiliados</u>	<u>Sind. Prof. Afiliados</u>	<u>Total Pobl. Sind. Afil.</u>
El Teniente	4 6.005	4 2.054	8 8.059
El Salvador	4 3.471	1 1.500	5 4.971
Chuquicameta	3 3.305	2 3.923	5 7.228
Andina	1 354	- ---	1 354
TOTALES	12 13.135	7 7.477	19 20.612

Promedio Afiliados Sindicatos Industriales: 1.094 personas  
Promedio Afiliados Sindicatos Profesionales: 1.500 personas  
Promedio Afiliados Gran Minería del Cobre: 1.084 personas por  
sindicato

ANEXO No. 12.

HUELGAS URBANAS ILEGALES. Octubre de 1972.

MOTIVO	No.Huelgas	No.Emp.	No.Obreros
Apoyo a camioneros	22	11,026	745
Contra Intervención	8	207	237
Solidaridad con otros Gremios	11	544	1,392
Económicas Internas	31	563	2,830
Piden o apoyan intervención	3	237	1,280
Económicas Generales	12	459**	788**
Internos no-económicos	21	1,004**	984**
Sin datos:	12	---	---
TOTAL	120	14,040	8,336

FUENTE: Dirección General del Trabajo

No hay datos para 3 conflictos

\*\* No hay datos para 2 conflictos

Citado por: BARRERA, op. cit. p.106

ANEXO No.13.

REGLAMENTACION ELECCIONES SINDICALES

Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
Subsecretaría del Trabajo

AUTORIZA Y REGLAMENTA ELECCIONES DE DIRECTIVAS DE LOS SINDI-  
CATOS QUE INDICA.

Santiago, 27 de Octubre de 1978.- El Presidente de la República decretó hoy lo que sigue:

Núm.159.- Visto: el decreto ley No.527 de 1974 y lo dispuesto en el artículo 1o.transitorio y siguientes del decreto ley No. 2.376, de 1978,

Decreto:

Artículo 1o.- Autorízase la renovación de las directivas de los sindicatos de trabajadores a que se refiere el artículo 2o.del decreto ley No.2.376 de 1978, del sector privado, mediante elección extraordinaria que se llevará a efecto en la forma y condiciones establecidas en ese cuerpo legal.

Artículo 2o.- Las elecciones que se autorizan en virtud del artículo anterior deberán realizarse el día 31 de Octubre de 1978, y en ellas podrán participar todos los trabajadores permanentes que se encuentren afiliados al respectivo sindicato el día de la elección.

Artículo 3o.- El trabajador dispondrá de dos votos, preferencias que deberá asignar a dos afiliados al sindicato que reúnan los requisitos para ser director sindical.

Artículo 4o.- Serán elegidos los trabajadores permanentes afiliados al respectivo sindicato que obtengan las tres más altas mayorías de entre aquellos que cumplan con los requisitos del artículo 376 del Código del Trabajo y que no se encuentren en la situación prevista en el artículo 11 transitorio del decreto ley No.2.376, de 1978.

En caso de empate, preferirán los más antiguos en la empresa; si así no fuere posible dirimirlo, preferirán los de mayor edad.

Artículo 5o.- La elección será fiscalizada por un ministro de fe, que lo será el inspector del trabajo respectivo o el funcionario público designado para el efecto por el Director del Trabajo, el alcalde, gobernador o intendente respectivo, el que tendrá las facultades que este decreto y el Director del Trabajo le otorguen.

Artículo 6o.- La elección se realizará en el local del sindicato si, a juicio del ministro de fe, fuera adecuado para el efecto y estuviera en el recinto de la faena, establecimiento o empresa. En caso, contrario, el acto se llevará a cabo en el lugar de la empresa que señale el ministro de fe, de entre aquellos que deba proporcionarle el empleador de conformidad al artículo 10 de este decreto.

Artículo 7o.-El Director del Trabajo tendrá a su cargo la supervisión general de las elecciones sindicales, para lo cual podrá dictar todas las instrucciones e impartir todas las órdenes que sea necesario.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en las regiones los Secretarios Regionales del Trabajo y Previsión Social o el funcionario público que al efecto designe el Director del Trabajo, serán responsables de la supervisión de las elecciones sindicales y de todo aquello que convenga a su normal realización y a sus procedimientos anteriores y posteriores.

Artículo 8o.- A fin de que los trabajadores se pronuncien libremente, y de que todos los que, según la ley, puedan ser elegidos tengan la misma oportunidad en las elecciones sindicales no podrá existir especie alguna de propaganda o publicidad, dentro o fuera de la empresa, que favorezca a unos sobre otros o a cualquiera posición respecto de la elección.

La infracción a lo dispuesto en este artículo constituirá atentado contra la normalidad del proceso electoral y acarreará la pena que establece la ley.

Artículo 9o.- Estén especialmente obligados a colaborar y a otorgar todas las facilidades para la preparación y realización de los procedimientos electorales, el empleador y los funcionarios de su confianza exclusiva, los afiliados al sindicato respectivo y todos los funcionarios públicos a que este decreto se refiere.

Los trabajadores de la faena, establecimiento o empresa deberán proporcionar todas las facilidades del caso para la normal realización del acto eleccionario, especialmente cuidarán de acatar las instrucciones e indicaciones que para tal efecto imparta el ministro de fe respectivo.

Cada trabajador que de conformidad a la ley y este decreto tenga derecho a voto deberá estar en posesión de su cédula de identidad expedida por el Registro Civil y de Identificación, cualquiera sea su fecha de vencimiento.

Artículo 10.-El empleador deberá prestar su colaboración para solucionar cualquier problema que dificulte y obstaculice el desarrollo normal del acto eleccionario. Especialmente estará obligado a:

- 1o) Proporcionar recintos adecuados para el desarrollo de las elecciones;
- 2o) Disponer del número de cámaras secretas, urnas, candae

dos, lleves, mesas y sillas que correspondan según el número de sindicatos y mesas receptoras que deban funcionar; el ministro de fe podrá determinar que se utilice como cámara secreta cualquier recinto cerrado adecuado;

3o) Hacer entrega al ministro de fe de la nómina completa de trabajadores permanentes que laboran en la respectiva empresa, establecimiento o faena, por orden alfabético, y que se encuentren afiliados a los respectivos sindicatos de la empresa, confeccionadas separadamente según el sindicato a que se encuentren afiliados;

4o) Facilitar hojas en blanco al ministro de fe, equivalentes al número de trabajadores permanentes afiliados más un treinta por ciento;

5o) Proporcionar al ministro de fe lápices a mina y un la-cre por cada mesa;

6o) Dar todas las facilidades del caso para que los trabajadores puedan concurrir a votar e imponerse del resultado del acto eleccionario;

7o) Impedir el acceso a la empresa, establecimiento o faena de toda persona extraña, y

8o) Todas aquellas que, además, le imponga la ley y otras disposiciones de este decreto.

Artículo 11.- Toda persona que atente contra la normalidad del acto eleccionario, intente alterar u obstaculizar la materialización del mismo o los procedimientos anteriores o posteriores a él, incurrirá en la pena señalada en el artículo 10 transitorio del decreto ley No.2.376, de 1978.

Artículo 12.- El día 31 de Octubre de 1978, entre las 8:30 y 10:00 horas, el ministro de fe designado deberá presentarse al jefe de la empresa, pudiendo hacerse acompañar por un funcionario público que haya sido designado para que actúe de secretario.

Respecto de los bancos, el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras podrá fijar horas distintas de constitución y funcionamiento de las mesas receptoras de sufragios y el local de la empresa en que la elección tendrá lugar.

Artículo 13.- Si en la empresa, o recinto sindical dentro de la empresa se encontraren la urna, la cámara secreta y los útiles electorales que debe proporcionar el empleador, el ministro de fe procederá a levantar un acta de instalación en triplicado, la cual deberá suscribir junto con el secretario si lo hubiera, dejándose constancia del sindicato de que se trate, de la faena, establecimiento o empresa, del nombre del ministro de fe y del secretario, si lo hubiera, y de la fecha y hora de instalación. Constituirá parte integrante del acta la lista de los trabajadores permanentes afiliados que debe proporcionar el empleador.

Artículo 14.- Levantada el acta, se iniciará la elección. Para el ejercicio del derecho a voto, los trabajadores de-

berán entregar al ministro de fe su cédula de identidad. Una vez que el trabajador hubiera firmado al margen de su nombre en la lista de personas con derecho a voto, el ministro le entregará una hoja y le ilustrará al tenor del inciso siguiente.

En la cámara secreta, el trabajador anotará sus preferencias en la única hoja que le entregará el ministro de fe, consignando el nombre y primer apellido de los dos afiliados que considere más idóneos para representarle. Antes de dejar la cámara secreta, deberá doblar su voto en la forma que sea necesaria para mantener el secreto.

Tan pronto como abandone la cámara secreta, el trabajador deberá, en presencia del ministro de fe, depositar su voto en la urna, luego de lo cual éste le devolverá la cédula de identidad.

Artículo 15.- La mesa debe funcionar cuatro horas desde su instalación. Con todo, en los sindicatos con más de doscientos afiliados el funcionamiento será de seis horas.

Si en el curso de la votación el ministro de fe advirtiera que no podrán votar todos los afiliados en consideración al funcionamiento de la mesa y en relación al número de personas con derecho a voto, aquél solicitará a la autoridad a cargo del proceso electoral en la localidad, la instalación de otra mesa.

Artículo 16.- Si hubieran votado todos los afiliados, o a la hora de término a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, y no hubiera algún afiliado que deseé votar, el ministro de fe declarará cerrada la mesa y procederá a practicar el escrutinio en el mismo lugar.

En un acta de cierre y escrutinio, se dejará constancia de los nombres de las personas que hubieran obtenido preferencias en un orden que dirá relación con el número de votos que hayan obtenido. Esta acta será firmada por el ministro de fe y el secretario, si lo hubiera; podrán también firmar esta acta la directiva saliente del sindicato respectivo, el delegado del personal o cualquier trabajador.

Artículo 17.- Para el efecto del escrutinio, el ministro de fe y el secretario, si lo hubiera, deberán abrir la urna, contar los votos y verificar que coincidan con el número de firmas de la nómina de afiliados.

Se escrutarán todos los votos que contengan uno o dos nombres de trabajadores afiliados. No se escrutarán los votos que contengan cualquier otra palabra, indicación o dibujo.

Artículo 18.- Además de las que le impongan la ley, otras disposiciones de este decreto o las instrucciones y órdenes del Director del Trabajo, serán obligaciones del ministro de fe: 1o.) Llenar y suscribir el acta de apertura y la de cierre y escrutinio de la respectiva mesa, anotando en la sección observación todo lo que estime de interés relacionado con el

acto eleccionario;

2o.) Requerir al empleador y a los trabajadores el fiel cumplimiento de sus obligaciones;

3o.) Evitar aglomeraciones o tumultos cercanos a la mesa o recinto eleccionario, pudiendo para tal efecto suspender la elección mientras se restablece el orden, o requerir el desalojo de la sala, solicitando a la autoridad competente, si es necesario, el auxilio de la fuerza pública. Si las irregularidades subsistieren, el ministro de fe suspenderá la elección, dando aviso a la autoridad regional competente, la cual adoptará las medidas necesarias para resguardar el orden o declarar sin efecto la elección, previa consulta al Director del Trabajo, y

4o.) Exigir la identificación de los votantes de acuerdo al artículo 9o.

Artículo 19.- Concluido el acto eleccionario, el ministro de fe guardará los votos emitidos en uno o más sobres especiales, la nómina de los trabajadores proporcionada por la empresa, el acta de instalación y el acta de cierre del escrutinio. Este sobre será sellado con su firma y lacrado, y deberá entregarlo personalmente a la autoridad municipal respectiva, de inmediato, junto con un ejemplar del certificado a que se refiere el inciso siguiente.

El ministro de fe confeccionará en dos ejemplares un comprobante en que consten los nombres de las personas que hubieran obtenido las tres más altas mayorías.

El segundo ejemplar del comprobante a que se refiere el inciso anterior, el ministro de fe lo entregará al sindicato o a la empresa, para que ésta lo entregue de inmediato al sindicato.

Artículo 20.- La autoridad municipal deberá remitir de inmediato el sobre sellado y lacrado a que se refiere el inciso primero del artículo anterior al Director del Trabajo, y el comprobante del resultado de la elección a la Inspección del Trabajo correspondiente.

Tómese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial, e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.-

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- Vasco Costa Ramírez, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud. Juan Raúl Ventura-Juncá, Subsecretario del Trabajo.

TASAS DE DESOCUPACION EN EL PERIODO 1960 - 1978.-

Año	País	Gran Santiago
1960	7.1	7.4
1961	8.0	6.6
1962	7.9	5.2
1963	7.5	5.1
1964	7.0	5.2
1965	6.4	5.4
1966	6.1	5.3
1967	4.7	6.1
1968	4.9	6.0
1969	5.0	6.1
1970	6.0	7.1
1971	4.6(a)	5.2(c)
1972	3.1(a)	3.7(c)
1973	---	---
1974	---	---
1975	14.7(b)	16.6(d)
1976	---	18.2
1977	---	14.3
1978	---	16.0

FUENTE: 1960-1970, ODEPLAN, Notas sobre el desempleo en Chile, 1971

1971-72 (a) INE, Muestra Nacional de Hogares, Encuesta continua de mano de obra, enero-junio de cada año

(b) Idem, Octubre de 1975

(c) Departamento de Economía U.de Chile, Publicaciones sobre Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago, junio de cada año.

(d) Idem, Septiembre de 1975

Citados por OYARCE, Luis "Fuerzas de Trabajo en Chile, algunos comentarios sobre empleo" DERTO, U.de Chile, 1977

Para 1976-1978: Datos del Autor

ANEXO No. 15.

NÚMERO DE SINDICATOS INDUSTRIALES, PROFESIONALES Y AGRICOLAS  
EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976, CON INDICACION DEL  
NÚMERO DE SOCIOS

Sindicatos Industriales	1.822	234.498
Sindicatos Profesionales	4.123	491.627
Sindicatos Trabajadores Agrícolas	881	282.424
Sindicatos Empleadores Agrícolas	202	12.971

NUMERO DE CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES INDUSTRIALES, PRO-  
FESIONALES Y AGRICOLAS EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Federaciones y Confederaciones de Sindicatos Profesionales  
e Industriales:

De Sindicatos Profesionales	67
De Sindicatos Industriales	22
Total	89 + 1 (*)

\* Aparte de las 89 organizaciones señaladas, existe la Confederación de Trabajadores del Cobre, que agrupa tanto a Sindicatos Profesionales como Industriales.

FUENTE: Memoria Anual de la Dirección del Trabajo, 1976

DECLARACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCO-  
PAL DE CHILE ACERCA DEL JURAMENTO A QUE SE REFIERE EL ARTI-  
CULO 6o. DEL DECRETO LEY No. 2.376

1. Se suele entender por juramento un acto religioso, de carácter sagrado, que supone fe y en el que se hace una referencia explícita a Dios como testigo de la verdad. Este no es el caso en el juramento a que se refiere el artículo examinado. Por lo que podría considerarse como una simple promesa.

2. Dado el carácter sagrado de un verdadero juramento, no se debe abusar de él (Cf. Mateo 5,33-37). No se ve, en este caso, causa proporcionada para exigir un juramento.

3. Exigir este juramento a los solos dirigentes sindicales aparece discriminatorio, ya que no se tiene la misma exigencia con personas que ejercen cargos de la misma o mayor responsabilidad, como son los dirigentes patronales, o altos funcionarios públicos: ministros, embajadores...

4. El contenido del juramento no tiene la suficiente claridad. Las palabras "actividad política" pueden ser, y de hecho son, interpretadas en sentidos diferentes por diversas personas y en diversas circunstancias.

5. "Participar en actividad política" es un derecho y un deber de todo ciudadano. No parece lícito exigir de un dirigente sindical que jure abstenerse de algo lícito y bueno, no habiendo causa proporcional para hacerlo.

6. No es lícito exigir un juramento que pudiera utilizarse en contra de quien jura.

Los justos intereses de los trabajadores que el dirigente sindical debe servir, podrían llevarlo a tomar medidas que él estimara de acuerdo con su conciencia, y que las autoridades considerasen en desacuerdo con el juramento prestado y acreedoras por lo tanto a sanciones.

7. Finalmente, estimamos, que en vista al bien común de sus compañeros de trabajo, y pese a todos estos inconvenientes, el dirigente sindical puede prestar el juramento exigido, entendiéndolo como una simple promesa, y salvos los derechos de su conciencia y su deber de actuar conforme a lo que ésta le dicte.

El Comité Permanente de la Conferencia  
Episcopal de Chile.

Noviembre 9 de 1978.

## SIGLAS UTILIZADAS

1. AFL-CIO: American Federation of Labor and Congress Industrial Organisation
2. ANEF: Asociación Nacional de Empleados Fiscales
3. COMACH: Confederación Marítima de Chile
4. CTC: Confederación de Trabajadores del Cobre
5. CUPROCH: Confederación Unica Profesional de Chile
6. CUT: Central Unica de Trabajadores de Chile
7. DC: Democracia Cristiana
8. FUT: Frente Unitario de Trabajadores
9. OIT: Organización Internacional del Trabajo
10. ORIT: Organización Regional Interamericana de Trabajadores
11. UNTRACH: Unión Nacional de Trabajadores de Chile
12. U.P.: Unidad Popular

BIBLIOGRAFIA NO MENCIONADA EN LAS NOTAS, NI EN ANEXOS NI EN CUADROS ESTADISTICOS.

1. RENDON, Georges: Le droit du travail en Amérique Latine, PUF, Travaux et Recherches de la Faculté de Droit et de Sciences Economiques de Paris, série Droit Privé No. 7.
2. WEISS, Dimitri: Les relations du travail: employeurs, personnel, syndicats, Etat. Dunod, 1978, 4ème édition.
3. WALKER LINARES, Francisco: Nociones Elementales de Derecho del Trabajo, Santiago, Chile, 1957, Editorial Nascimento.
4. RAMIREZ NECOCHEA, Hernán: Historia del Movimiento Obrero en Chile: siglo XIX, Santiago de Chile, 1956, Editorial Lautaro.
5. AMSTRONG, Alberto: "Las huelgas en Chile en 1962, su magnitud y sus causas" Universidad de Chile, Escuela de Economía, Memoria, Santiago, Chile, 1964.
6. BARRIA, Jorge: La relaciones colectivas del Trabajo en Chile, INSORA, Santiago, 1967.
7. CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES DE CHILE:
  - a) Memorias del 3o. al 4o. Congreso Nacional
  - Memorias del 4o. al 5o. Congreso Nacional
  - Memorias del 5o. al 6o. Congreso Nacional
  - b) Resoluciones del 4o., 5o. y 6o. Congreso Nacional.
  - c) Informe del Departamento de Organización y de Conflictos al 4o., 5o. y 6o. Congreso Nacional.
8. MUÑOZ, Agustín: La Crisis Estructural del Sindicalismo Chileno; Revista del Instituto Laboral y Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo de Chile, No. 2, 1972.
9. ANGELL, Alan: Politics and the Labour Movement in Chile, Oxford University Press, London, 1972.
10. OIT: Anuarios Estadísticos